



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259 Cel. 962934443
E-mail: estebanpavletich@hotmail.com Mesa de Partes Virtual: mesadepartesep2020@gmail.com

DOCENTE:	EMERSON ABAL ASCAYO	
PROGRAMA DE ESTUDIO:	EDUCACIÓN INICIAL /EDUCACIÓN FÍSICA	
CONDICIÓN:	Nombrado ()	Contratado (X)
DEDICACIÓN:	Dedicación Exclusiva ()	Tiempo Completo ()
	Tiempo Parcial ()	



I. DATOS PERSONALES:

1	Edad:	39
2	Fecha de Nacimiento:	30 de diciembre de 1985
3	Lugar de Nacimiento (dpto./prov./dist.)	San Rafael -Ambo -Huánuco
4	DNI N°:	43500185
5	Colegio Profesional	Colegio de Profesores del Perú
6	Numero de Colegiatura	1243500185
7	Estado Civil:	Soltero
8	Domicilio:	Jr.Los Olivos 286 Cayhuayna Pillco Marca Huánuco
9	Teléfono/celular:	938559965
10	E-mail:	Ameo_2004@hotmail.com/emersonabalascayo30@gmail.com

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado Académico de Bachiller	En Ciencias de la Educación
Fecha de Expedición del grado	29/04/2011
Universidad:	Hermilio Valdizan
Título Profesional:	Profesor de Educación Primaria
Fecha de Expedición del título:	16/06/2010
Instituto pedagógico Universidad:	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Marcos Duran Martel
Título Profesional:	Licenciado En Educación Primaria
Fecha de Expedición del título:	15/03/2015
Instituto pedagógico Universidad:	Universidad Cesar Vallejo
Maestría/mención:	Magister en Administración de la Educación
Estado:	En estudios () Estudios Concluidos() Grado obtenido (x)
Fecha de emisión del grado de maestro:	26/10/2013
Universidad:	Universidad Cesar Vallejo
Maestría/mención:	Gestión y negocios con mención gestión de proyectos
Estado:	En estudios () Estudios Concluidos() Grado obtenido (x)



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ESTEBAN PAVLETICH”

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259 Cel. 962934443
E-mail: estebanpavletich@hotmail.com Mesa de Partes Virtual: mesadepartesep2020@gmail.com

Fecha de emisión del grado de maestro:	04/11/2024
Universidad:	Universidad Nacional Hermilio Valdizan
Doctorado:	Doctor en Educación
Estado:	En estudios () Estudios Concluidos() Grado obtenido (x)
Fecha de emisión del grado de doctor:	30/05/2016
Universidad:	Universidad Cesar Vallejo
Segunda Especialidad:	Investigación y Gestión Educativa
Estado:	En estudios () Estudios Concluidos() Grado obtenido ()
Fecha de emisión del título	15/12/2014
Universidad:	Universidad Nacional Hermilio Valdizan
Segunda Especialidad:	Andragogía
Estado:	En estudios () Estudios Concluidos() Grado obtenido ()
Fecha de emisión del título	02/06/2025
Universidad:	Universidad Nacional Hermilio Valdizan
Otra carrera profesional	Bachiller en ciencias de la administración
Grado de Bachiller	
Estado:	En estudios () Estudios Concluidos() Grado obtenido (x)
Fecha de emisión del título	28/08/2018
Universidad:	Universidad Católica los Ángeles de Chimbote
Otra carrera profesional	Licenciado en Administración
Estado:	En estudios () Estudios Concluidos() Grado obtenido (x)
Fecha de emisión del título	14/11/2019
Universidad:	Universidad Católica los Ángeles de Chimbote

III. DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES

N°	DIPLOMA, ESPECIALIZACIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE ENTREGA/DURACION
1	Problemas de aprendizaje aplicando la psicopedagogía	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzman y Valle	1200 horas
2	Gestión de los Aprendizajes	Universidad Cesar Vallejo	1200 horas
3	Docencia en educación Técnico Productiva	Universidad Nacional de Trujillo	1200 horas
4	Didáctica del área de matemática en educación primaria	Centro de formación y capacitación para el desarrollo	1200 horas



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"**

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com Mesa de Partes Virtual: mesadepartesep2020@gmail.com

IV. OTRAS CAPACITACIONES (PONENTE, ORGANIZADOR, ASISTENTE) (ULTIMOS 5 AÑOS)

N.º	TITULO/DENOMINACIÓN DEL CAPACITACION	CONDICION (PONENTE, ORGANIZADOR,	INSTITUCIÓN QUE OTORGA	HORAS
1	Programa del buen inicio del año escolar	Asistente	Ministerio de Educación	112
2	Inteligencia artificial para docentes	Asistente	Ministerio de Educación	64
3	Fortalecimiento de competencias pedagógicas	Asistente	UGEL AMBO	120
4	Investigación e innovación Educativa	Asistente	Ministerio de Educación	48
5	Gestión de entornos virtuales para el desarrollo de las experiencias de aprendizaje	Asistente	Ministerio de Educación	48
6	Programa de fortalecimiento de las competencias de los usuarios de dispositivos electrónicos	Asistente	Ministerio de Educación	240
7	Estrategias para fortalecer las interacciones entre los estudiantes, familia y comunidad	Asistente	Ministerio de Educación	48
8	Herramientas para la colaboración para el aprendizaje basado en proyectos	Asistente	Ministerio de Educación	48
9	Uso de tabletas en las experiencias de aprendizaje	Asistente	Ministerio de Educación	64
10	Programa en formación en servicio para docentes usuarios para dispositivos electrónicos portátiles	Asistente	Ministerio de Educación	150

V. EXPERIENCIA GENERAL

Nº	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	INICIO	CULMINACIÓN	TIEMPO COMPUTADO AÑO/MESES/DÍA
1	Supervisor	PROGRAMA NACIONAL DE LA MOVILIZACIÓN POR LA ALFABETIZACIÓN-MINEDU	22/04/2010	27/02/2011	10 meses
2	Docente	I.E.N°33290 TINGO	24/03/2011	31/12/2011	9 meses y 7 días
3	Docente	I.E.N°32202 ARMATANGA	28/03/2012	31/12/2012	9 meses y 3 días
4	Docente	I.E32189 CHACATAMA	4/03/2013	31/12/2013	9 meses y 26 días
5	Docente	I.E N°33220 HUAGAS	4/03/2014	31/12/2014	9 meses y 27 días



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"**

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259 Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com Mesa de Partes Virtual: mesadepartesep2020@gmail.com

EXPERIENCIA GENERAL

4 AÑOS CON 1 DÍA

5.1 A nivel de posgrado:

Nº	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	INICIO	CULMINACIÓN	TIEMPO COMPUTADO AÑO/MESES/DÍA
1	Docente del programa maestría	Universidad de Huánuco	14/05/2022	05/06/2022	28 días
2	Docente del programa de Doctorado	Universidad de Huánuco	22/05/2021	13/06/2021	28 días

VI. : EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nº	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	INICIO	CULMINACIÓN	TIEMPO COMPUTADO AÑO/MESES/DÍA
2	Director encargado por funciones	I.E. N°33220 HUAGAS	02/03/2015	31/12/2015	10 meses
3	Coordinador Académico	IESPP.ESTEBAN PAVLETICH	04/01/2016	31/12/2016	11 meses y 26 días
4	Coordinador Académico	COORDINADOR ACADÉMICO DE LA FILIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN CANCHABAMBA	03/04/2017	31/12/2017	9 meses
5	Director encargado por funciones	IEN°32761 MARABAMBA	01/03/2018	31/12/2018	10 meses
6	Director encargado por funciones	IEN°32761 MARABAMBA	01/03/2019	31/12/2019	10 meses
8	Director General	IESPP.ESTEBAN PAVLETICH	01/03/2020	01/08/2024	64 meses

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

9 AÑOS CON 5 MESES Y 26 DÍAS

VII. LIBROS PUBLICADOS

Nº	TITULO	ISBN	FECHA	EDITORIAL
1				

VIII. INVESTIGACIÓN REALIZADAS

Nº	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	INSTITUCIÓN QUE FINANCIÓ O EVALUÓ	LINEA DE INVESTIGACION	FECHA DE EJECUCION
1				

IX. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"**

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco Telf. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartesep2020@gmail.com

Nº	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	INICIO	CULMINACIÓN	HORAS
1	Inglés básico	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	18/08/2015	31 /01/2016	300 horas
2	Quechua básico	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2022	2025	
3	Inglés básico	Universidad Nacional Hermilio Valdizan	25/02/2024	26 /05/2025	200 horas

X. RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN
1	Felicitación por ocupar el primer puesto en el concurso de buenas prácticas docente	UGEL AMBO	06/07/2016
2	Felicitar como ponente en las experiencias exitosas	DRE HUÁNUCO	06/07/2016
3	Felicitar por los logros ambientales desarrollado en la I.E. Hermilio Valdizan de Mosca	UGEL HUÁNUCO	04/04/2017
4	Felicitación por participar como jurado en el concurso de ciencia y tecnología realizado e por la UGEL Huánuco en el 2022	UGEL HUÁNUCO	06/10/2021
5	Reconocer y felicitar a los docentes líderes	UGEL AMBO	15/08/2023



PERÚ

Ministerio
de Educaciónmejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 14 de agosto de 2020

OFICIO 01027-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

Señora
SILVIA SOLEDAD ESPINOZA LOYOLA
Promotora del IESP privado "Esteban Pavletich"
Jr. Crespo y Castillo N° 240, Huánuco
Huánuco. -

Asunto : Cambio de Director General del Instituto de Educación Superior
Pedagógica privado "Esteban Pavletich" de la región Huánuco.

Referencia : Expediente N° 2020-0036165
Expediente N° 2020-0080456

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente en relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales comunica el cambio de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógica (IESP) privado "Esteban Pavletich" de la región Huánuco.

Al respecto, remito adjunto al presente el Informe N° 969-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, que concluye que el IESP privado "Esteban Pavletich" de la región Huánuco, ha cumplido con comunicar al Ministerio de Educación el cambio de Director General, conforme al marco normativo vigente, reconociéndose como su nuevo Director General al Doctor Emerson Abal Ascaya, identificado con DNI N° 43500185.

En tal sentido, se ha procedido con el registro en el Sistema de Información Académica de la Educación Superior Pedagógica del cambio de Director General del IESP privado "Esteban Pavletich" de la región Huánuco.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
DURAND LOPEZ Paolo
Roberto FAU 20131370908 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Firma: 14/08/2020 10:10:22 AM
PAOLO ROBERTO DURAND LOPEZ
Director de Formación Inicial Docente

PRDL/MRSI/MLG/hjoe

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0036165

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T.(511) 615 58000





COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
Ley N° 25231 - Ley N° 28198

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

Ley N° 25231 - Ley N° 28198



Por Cuanto:

El profesor:

ABAL ASCAYO, EMERSON

se incorporó como miembro titular de la Orden, con el respeto a sus Estatutos, correspondiéndole el registro de matrícula N° 0497186

Por tanto, se otorga el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le brinden las facilidades y distinciones que por su título se corresponden conforme a la normatividad vigente.

Dado y firmado en Lima a 10 días de Abril del 2019



JUAN ALBERTO SALGADO TICONA
Director Secretaría Nacional



ANTONIO PARDES GONZALES
Decano Nacional



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ABAL ASCAYO, EMERSON DNI 43500185	MAGISTER EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 26/10/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
ABAL ASCAYO, EMERSON DNI 43500185	TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD INVESTIGACION Y GESTION EDUCATIVA INVESTIGACION Y GESTION EDUCATIVA Fecha de diploma: 15/12/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO PERU
ABAL ASCAYO, EMERSON DNI 43500185	LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA Fecha de diploma: 25/03/15 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
ABAL ASCAYO, EMERSON DNI 43500185	GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Fecha de diploma: 29/04/11 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO PERU
ABAL ASCAYO, EMERSON DNI 43500185	DOCTOR EN EDUCACION Fecha de diploma: 30/05/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 01/03/2014 Fecha egreso: 30/11/2015	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU
ABAL ASCAYO, EMERSON DNI 43500185	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Fecha de diploma: 28/08/18 Modalidad de estudios: A DISTANCIA Fecha matrícula: 15/09/2013 Fecha egreso: 24/12/2017	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE PERU

Graduado	Grado o Título	Institución
ABAL ASCAYO, EMERSON DNI 43500185	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Fecha de diploma: 14/11/19 Modalidad de estudios: SEMIPRESENCIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE PERU
ABAL ASCAYO, EMERSON DNI 43500185	MAESTRO EN GESTIÓN Y NEGOCIOS, CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS Fecha de diploma: 04/11/24 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 31/08/2021 Fecha egreso: 01/10/2023	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO PERU
ABAL ASCAYO, EMERSON DNI 43500185	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN ANDRAGOGÍA TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN ANDRAGOGÍA Fecha de diploma: 02/06/25 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 28/02/2022 Fecha egreso: 18/03/2023	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO PERU



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto :

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confieren a don(ña)

Emerson Abal Ascayo

el Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General de Grados y Títulos y por haber sido aprobado en la Facultad de:

Ciencias de la Educación

Por Tanto :

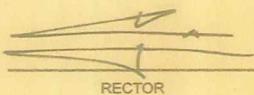
Se le expide el presente Grado Académico de Bachiller para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huánuco, a los

29 días del mes de

abril

del año 2011


RECTOR


VICERRECTOR ACADÉMICO




SECRETARIO GENERAL


DECANO

Autorizado por Resolución N°: 954-2011-UNHEVAL-CU.

Con Fecha: C.V. 28 de abril del 2011

Registrado en el Libro N° 3 a Fojas N° 093



Huánuco, 10 de JUNIO del 2011

D.N.I. 43500185

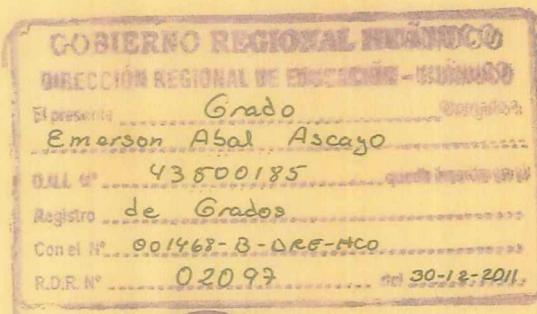


A. M. Vaca

JEFE
UNIDAD DE GRADOS
Y TÍTULOS

Franco

INTERESADO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
SECRETARIA GENERAL
Paula Pérez S.
MAYOR HOMÉ MARTELL YACOLCA
Especialista Administrativo II



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A01181698

Nº 114586



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña)

EMERSON ABAL ASCAYO

TITULADO (A) en el Instituto Superior Pedagógico Público "Marcos Durán Martel"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Huánuco, a los 16 días del mes de Junio de 2010



J. Pérez
DIRECTOR GENERAL
Lic. Lolo Pérez Naupay
DIRECTOR GENERAL
C.M. 1022814559



J. Pérez
INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

8

938

Fecha: 16/04/2010

Parry

Dirección Regional de Educación de Huánuco

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Emerson Abel Ascaya

Nacido en San Rafael Ambo Huánuco
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 30 de Diciembre de 1985 D.N.I 43500185

Queda inscrito en el Registro de Títulos

con el N° 004315 - P-DRE-HCO de conformidad con la R.D. N° 00795 - 16 - 06 - 2010



TÉCNICO

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

*La Universidad, en la fecha, ha conferido el TÍTULO PROFESIONAL de:
LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
a: Temerson Ával Ascayo*

Por tanto:

*Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue
los gores y privilegios que le confieren las leyes de la República.*

Trujillo, 25 de MARZO del 2015



Registrado en el libro N° 2
A fojas 670 bajo el N° 3

SECRETARIO GENERAL
MG. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ

RECTOR
DR. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS

DECANO
DRA. HELVIDIA CASTILLO LEÓN

CERTIFICACIÓNUNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe,

CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y
suscripto por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas
firmas son igualmente auténticas.

Trujillo, 25 de Marzo 2015.

Mg. Víctor Santisteban Chávez
Secretario General**REGIÓN LA LIBERTAD**
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓNEl presente Título Pedagógico otorgado a don(ña)
Abal Ascayo Emersoncon D.N.I. N° 43 500 185 Queda inscrito en el
Registro General con el N° 040169 P-GRSE
Resolución Gerencial Regional N° 00 2542

Trujillo, 29 MAY 2015

REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Nelly Georgina Ángeles Lecca
SECRETARIA II
RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TÍTULOSREGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Juana Betzabé Alvarado Rodríguez
RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO

UCV 03547



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

a: *Emerson Abal Ascallo*

Por tanto:

*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue
los gores y privilegios que le confieren las leyes de la República.*



Registrado en el libro N° 3
A fojas 363, bajo el N° 8



RECTOR
Dr. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS



Secretario General
Prof. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ

Trujillo, 26 de OCTUBRE del 2013



Director de la Escuela de Postgrado
Mg. RAFAEL MARTÍN MOYA RONDO

CERTIFICACIÓN



UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe,
CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y
suscripto por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas
firmas son igualmente auténticas.

Trujillo, 26 de Octubre 2013.




Mr. Víctor Santisteban Chávez
Secretario General

REGIÓN LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

El presenta Grado de Maestría otorgado a don(ña)

Acal Arecaja Emerson

con D.N.I. N° 43500185 Queda inscrito en el

Registro General con el N° 003199 P-GRSE

Resolución Gerencial Regional N° 002543

Trujillo, 29 MAY 2015



REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Nely Arecaja Emerson
NELY GUERRIGUEROLLES LECCA
SECRETARIA II
RESPONSABLE DEL SISTEMA DE TÍTULOS



REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Severo Rivera
Jefe del Departamento de Títulos
Firma: [Signature]

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1650161

A01650161



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, confiere
el Grado de:

**Maestro en Gestión y Negocios, con mención en Gestión de
Proyectos**

a:

EMERSON ABAL ASCAYO

por haber cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, previamente
aprobado por la **Escuela de Posgrado, Programa de Gestión y Negocios, con mención
en Gestión de Proyectos.**

POR TANTO, se le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huánuco el 04/11/2024.



Four 3

Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUA
SECRETARIA GENERAL



Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Guillermo Bocangel

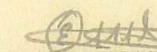


Dra. DIGNA AMABILIA MANRIQUE DE LARA SUAREZ
DIRECTORA

DIGNA AMABILIA MANRIQUE DE LARA SUAREZ

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	023
TIPO DE DOCUMENTO	1, NÚMERO: 43500185
ABREVIATURA DEL GRADO/TÍTULO	M
MODALIDAD DE OBTENCIÓN	SUSTENTACIÓN DE TESIS
MODALIDAD DE ESTUDIOS	P
FECHA DE CONSEJO UNIVERSITARIO	29/10/2024
RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO	C.U. N° 3966-2024-UNHEVAL, FECHA: 04/11/2024
TIPO DE EMISIÓN	O
LIBRO: 4	FOLIO: 809
	REGISTRO: 809

Huánuco, 18 de diciembre de 2024


EMERSON ABAL ASCAYO



UHV023021576

UHV023021576





REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

*La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de
DOCTOR EN EDUCACIÓN*

a:

Emerson Ávalos Ascuy

Por tanto:

*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue
los gores y privilegios que le confieren las leyes de la República.*



Registrado en el libro N° 4
A fojas 806 bajo el N° 6



Gioconda Bellomo
SECRETARIO GENERAL

MG. GIOCONDA BELLOMO MONTALVO



DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL



RECTOR



DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS



CERTIFICACIÓN



El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trujillo, 30 de Mayo 2016



SECRETARIO GENERAL

Código de la Universidad: 052

Tipo de Documento: 1

Número de Documento: 43500185

Abreviatura Grado / Título: D

Grado o Título se obtuvo por:

Sustentación de Tesis

Modalidad de Estudios: P

Número de Resolución: 0236 -2016-UCV

Fecha de Resolución: 30 / 05 / 2016

Tipo de Emisión del Diploma: O

UCV 31738



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto :

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confiere a don(ña)

Emerson Abal Ascayo
Título de Segunda Especialidad
en Investigación y Gestión Educativa

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General de Grados y Títulos y por haber sido aprobado en la Facultad de:

Ciencias de la Educación

Por Tanto :

Se le expide el presente Título de Segunda Especialidad para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Dado y firmado en Huánuco, a los 15 días del mes de diciembre del año 2014

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO



DECANO

SECRETARIO GENERAL

Autorizado por Resolución N°: 3133-2014-UNHEVAL-CU.

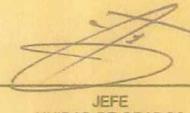
Con Fecha de C.U.: 12 de diciembre del 2014

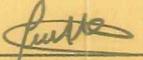
Registrado en el Libro N° 2 Registro N° 842

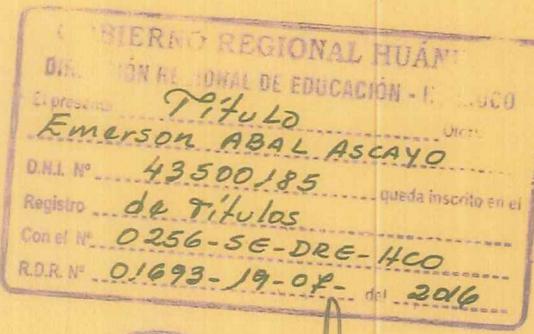


Huánuco, 30 de enero del 2015

D.N.I. 43500185


JEFE
UNIDAD DE GRADOS
Y TÍTULOS


INTERESADO



A01750674



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
EN NOMBRE DE LA NACIÓN



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, confiere
el Título de:

**Segunda Especialidad Profesional en Educación con
mención en Andragogía**

a:

EMERSON ABAL ASCAYO

por haber cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, previamente
aprobado por la **Facultad de Ciencias de la Educación, Programa de Andragogía.**

POR TANTO, se le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huánuco el 02/06/2025.



Leusfo

Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUA
SECRETARIA GENERAL



Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Guillermo Bocangel



Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA
DECANO

Amancio Ricardo Rojas

CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD	023
TIPO DE DOCUMENTO	1, NÚMERO: 43500185
ABREVIATURA DEL GRADO/TÍTULO	S
MODALIDAD DE OBTENCIÓN	SUSTENTACIÓN DE TESIS
MODALIDAD DE ESTUDIOS	P
FECHA DE CONSEJO UNIVERSITARIO	29/05/2025
RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO	C.U. N° 1734-2025-UNHEVAL, FECHA: 02/06/2025
TIPO DE EMISIÓN	O
LIBRO: 5	FOLIO: 891
	REGISTRO: 891



Huánuco,

04 de agosto de 2025

EMERSON ABAL ASCAYO



UHV023024005





REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN



El Consejo Universitario de esta Universidad confiere el **GRADO ACADÉMICO** de
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

a

EMERSON ABAL ASCAYO

Por tanto:

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal, y se le otorgue
los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Chimbote, 28 - 08 - 2018

Mtra. NANCY LIZBETH ESPINOZA HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL



Ing. Dr. JULIO BENJAMÍN DOMÍNGUEZ GRANDA
RECTOR



Dr. WILBERTO FERNANDO RUBÍ CABRERA
DECANO





UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

La que suscribe, Secretaria General de la ULADECH CATÓLICA,
CERTIFICA: Que el presente Diploma se encuentra registrado en el Registro de
Grados y Titulo de esta Universidad con los siguientes datos:

1. Cód. de Universidad 053A Tipo de Doc. de Identidad: 1 N° 43500185
2. Abreviatura: B Tipo: O Modalidad de estudios ..S..... Libro: 192
3. Folio 38317 Registro B09547 Cód. de diploma 053A22204
4. Resolución N° 1045-2018-CU-ULADECH CATÓLICA de fecha 28/08/2018
5. Modalidad de Obtención BACHILLERATO AUTOMÁTICO

Chimbote, 28 de Agosto de 2018



Mtra. NANCY LIZBETH ESPINOZA HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE



053A22204



REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS



ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo Universitario de esta Universidad confiere el **TÍTULO PROFESIONAL** de

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN
EMERSON ABAL ASCAYO

a

Por tanto:

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los gores y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Chimbote, 14 - 11 - 2019

Mtra. NANCY LIZBETH ESPINOZA HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL



Ing. Dr. JULIO BENJAMÍN DOMÍNGUEZ GRANDA
RÉCTOR



Dr. WILBERTO FERNANDO RUBIO CABRERA
DECANO





UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

La que suscribe, Secretaria General de la ULADECH CATÓLICA,
CERTIFICA: Que el presente Diploma se encuentra registrado en el Registro de
Grados y Títulos de esta Universidad con los siguientes datos:

1. Cód. de Universidad 053A Tipo de Doc. de Identidad: 1 N° 43500185
2. Abreviatura: T Tipo: O Modalidad de estudios S Libro: 157
3. Folio 31309 Registro T11394 Cód. de diploma 053A32435
4. Resolución N° 1344-2019-CU-ULADECH CATÓLICA de fecha 14/11/2019
5. Modalidad de Obtención TESIS

Chimbote, 14 de Noviembre de 2019



Mtra. NANCY LIZBETH ESPINOZA HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES
DE CHIMBOTE



053A32435





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
R.M. N° 0326 - 2009 - ED



CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO

Inscrito en la zona registral N° VIII Partida N° 11012252

DIPLOMADO

Otorgado a:

EMERSON ABAL ASCAYO

*En Mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos
de evaluación de las asignaturas correspondientes
al Diplomado de especialización en:*

DIDÁCTICA DEL ÁREA DE MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

*Fecha de Inicio : 09 de Enero 2021
Fecha de Término : 27 de Diciembre 2021
Hora de estudio : 1,000 horas académicas
Duración : 12 meses.
Organizado por : El Centro de Formación y Capacitación
para el Desarrollo (CEFORCAD).*

Por tanto

Para que conste se expide el presente

Diplomado

Dado en Huánuco a los 27 días del mes de Diciembre 2021



*Angela Jenifer Acevedo Malpartida
Directora Académica
CEFORCAD*



*Lic. Gustavo Juan Proleón Ponce
Director General
CEFORCAD*



**CENTRO DE FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO**

**INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° VIII
PARTIDA N° 11012252,
AUTORIZADO PARA REALIZAR EVENTOS DE
CAPACITACIÓN A NIVEL NACIONAL.**

**LA VERIFICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ
EFFECTUARSE EN CEFORCAD. JR. INDEPENDENCIA #1223
HUÁNUCO
TELF.: 062-780507
CEL.: 999554462
MODALIDAD: A distancia.
MENCIÓN: DIDÁCTICA DEL ÁREA DE MATEMÁTICA EN
EDUCACIÓN PRIMARIA.**

LIBRO: 1
FOLIOS: 47
NUMERAL: 28
AÑO: 2021





P.E. N° 11012252

CEFORCAD



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

R.M. N° 0326 - 2009 - ED

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

OTORGADO A : EMERSON ABAL ASCAYO

DIPLOMADO EN : DIDÁCTICA DEL ÁREA DE MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

FECHA DE INICIO : 09 DE ENERO DEL 2021

CULMINACIÓN : 27 DE DICIEMBRE DEL 2021

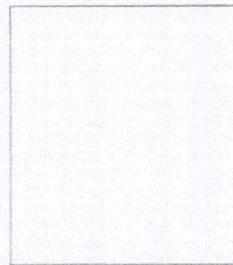
REGISTRO N° : 1-47-28-2021

MÓDULOS DESARROLLADOS	NOTA	HORAS ACADEMICAS
MODULO 1 : Fundamentos de la enseñanza de la matemática en primaria.	17	100 HORAS
MODULO 2 : Iniciación a la matemática y desarrollo del pensamiento lógico.	18	80 HORAS
MODULO 3 : Comprensión numérica y habilidades operatorias.	18	80 HORAS
MODULO 4 : La didáctica como disciplina pedagógica.	18	80 HORAS
MODULO 5 : Estrategias en la enseñanza del cálculo mental.	17	80 HORAS
MODULO 6 : Estrategias en la enseñanza en sucesiones y series.	17	80 HORAS
MODULO 7 : Estrategias en la enseñanza de resolución de problemas.	17	80 HORAS
MODULO 8 : Estrategias en la enseñanza de números racionales.	17	80 HORAS
MODULO 9 : Estrategias en la enseñanza razonamiento lógico.	18	80 HORAS
MODULO 10 : Estrategias de enseñanza de la geometría en educación primaria.	17	80 HORAS
MODULO 11 : Didáctica de la estadística y probabilidad.	17	80 HORAS
MODULO 12 : Evaluación de los aprendizajes y de la matemática.	17	100 HORAS
PROMEDIO :	17	

TOTAL HORAS ACADÉMICAS : Un mil horas (1,000)

Los Documentos del presente Diplomado se encuentra en los archivos de la Institución organizadora "CEFORCAD"

Huánuco, 27 DIC 2021



Iris María Mego Malpartida
Secretaria Técnica



Dr. Gustavo J. Proleón Ponce
Director General

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

Unidad de Posgrado



DIPLOMA

Otorgado a:

ABAL ASCAYO EMERSON

Por haber cursado y aprobado el DIPLOMADO:

ESPECIALIZACIÓN EN ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

Aprobado con Resolución N°221-UNI-CO, realizado el 12 de diciembre del 2021 hasta 13 de abril del 2022, en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con una duración de 4 meses y 32 créditos académicos.

Yarinacocha, julio del 2022


Dr. EDDY JESÚS MONTAÑEZ MUÑOZ
Vicepresidente Académico de la
Comisión Organizadora UNIA




Dr. WALTER A. QUISPE CUTIPA
Jefe de UPG
Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades


Dr. JESÚS A. MOROTE MESCUA
Coordinador
Facultad de Educación Intercultural
y Humanidades





CONSTANCIA DE NOTAS

Otorgado a : ABAL ASCAYO EMERSON

Código de estudiante: 0000012738

Fecha de inicio : 12 de diciembre del 2021

Fecha de término : 13 de abril del 2022

MODULOS		CRÉDITOS	NOTA
Módulo I	Evaluación curricular	5	15
Módulo II	Modelo educativo/estudio de demanda	6	18
Módulo III	Mapa de competencias	6	15
Módulo IV	Plan de estudios y sumillas	10	18
Módulo V	Aspectos administrativos	5	14
PROMEDIO		32	16

Duración (meses) : 04

Créditos académicos : 32

Total de horas : 600

Así consta en los registros de nuestra institución a los que nos remitimos.

Dr. EDDY JESÚS MONTAÑEZ MUÑOZ
Vicepresidente Académico de la
Comisión Organizadora UNIA

Dr. JESÚS A. MOROTE MESCUA
Coordinador
Facultad de Educación Intercultural
y Humanidades

Dr. WALTER A. QUISPE CUTIPA
Jefe de UPG
Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades





PERÚ

Ministerio
de Educación



CONSTANCIA

Se otorga a:

ABAL ASCAYO EMERSON

Por haber aprobado el:

PROGRAMA PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025



Desarrollado desde el 10 de febrero hasta el 5 de mayo del 2025, con un total de 112 horas.

Lima, 24 de junio del 2025.



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director
Dirección de Formación Docente en Servicio



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director
Dirección General de Desarrollo Docente



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

ABAL ASCAYO EMERSON

Por haber aprobado el curso:

INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PRÁCTICA DOCENTE

Desarrollado desde el 10 de febrero hasta el 11 de abril del 2025, con un total de 64 horas.

Lima, 22 de mayo del 2025.



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio



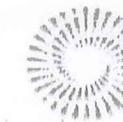
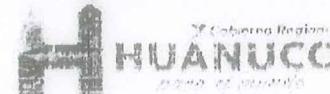
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director

Dirección General de Desarrollo Docente



01-25CRAPOAM-20250522-43500185-0000016771



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo

CERTIFICADO



TEMARIO

- Planificación curricular.
- Evaluación formativa.
- Estrategias en comprensión lectora.
- Estrategias en las competencias matemáticas.
- Uso pedagógico de materiales y recursos educativos.

OTORGADO A:

ABAL ASCAYO EMERSON

Por haber asistido como **PARTICIPANTE** en el evento pedagógico, denominado **“Fortaleciendo mis competencias pedagógicas”** autorizado con Resolución Directoral N° 0333-2023 dirigido a Directores y Docentes de la provincia de Ambo en la modalidad presencial con una duración de 120 horas cronológicas acumuladas durante el año 2023.



Dr. Edwin HUAYNATE ORTEGA
DIRECTOR DE LA UGEL AMBO



Mg. Seci. Maribel TACUCHE GOÑE
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL AMBO



PERUEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV4047099

CONSTANCIA

otorgada a

EMERSON ABAL ASCAYO

por haber aprobado el curso virtual

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022 con una duración de 48 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



UNIDADES**CONTENIDOS****Unidad 1**

La investigación educativa

Unidad 2

La innovación educativa



PERUEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV4125724

CONSTANCIA

otorgada a

EMERSON ABAL ASCAYO

por haber aprobado el curso virtual

GESTIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES PARA EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 9 de mayo al 31 de diciembre de 2022 con una duración de 48 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



UNIDAD	CONTENIDO
Unidad 1	Desarrollo de las experiencias de aprendizaje a través de entornos virtuales disponibles en la tableta

Para verificar la validez de la constancia, ingrese al siguiente enlace: www.perueduca.pe/consulta-de-certificados



PERUEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3969085

CONSTANCIA

otorgada a

EMERSON ABAL ASCAYO

por haber aprobado el

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LOS DOCENTES USUARIOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 12 de abril al 31 de diciembre de 2022 con una duración de 240 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CURSOS DEL PROGRAMA

La Educación Híbrida para el Desarrollo de Competencias de las y los Estudiantes (48 horas)

Gestión de Entornos Virtuales para el Desarrollo de Experiencias de Aprendizaje (48 horas)

Herramientas de colaboración para el Aprendizaje Basado en Proyectos (48 horas)

Investigación e Innovación Educativa (48 horas)

Estrategias para Fortalecer las Interacciones entre los Estudiantes, Familia y Comunidad (48 horas)



PERUEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV4082327

CONSTANCIA

otorgada a

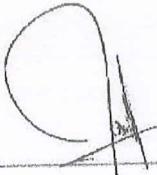
EMERSON ABAL ASCAYO

por haber aprobado el curso virtual

ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LAS INTERACCIONES ENTRE LOS ESTUDIANTES, FAMILIA Y COMUNIDAD

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 12 de setiembre al 31 de diciembre de 2022 con una duración de 48 horas.




Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha llegado a la vista. Ley 27444, Art. 138º

11 DIC. 2024



UNIDAD	CONTENIDO
Unidad 1	Estrategias para las interacciones saludables en la comunidad educativa

Para verificar la validez de la constancia, ingresa al siguiente enlace: www.perneduca.pe/consulta-de-certificados



PERUEDUCA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV3910631

CONSTANCIA

otorgada a

EMERSON ABAL ASCAYO

por haber aprobado el curso virtual

HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN PARA EL APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS

realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 13 de junio al 31 de diciembre de 2022 con una duración de 48 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



UNIDAD	CONTENIDO
Unidad 1	El ABP y la gestión de herramientas de colaboración para el desarrollo de competencias

Para verificar la validez de la constancia, imprima al siguiente enlace: www.ipn.edu.mx/validacion-de-certificados



N.º CV1840495

CONSTANCIA

Se otorga a:

EMERSON ABAL ASCAYO

por haber aprobado el

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES USUARIOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
1 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2021, con una duración de 150 horas.




Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - AMBO
El presente documento es original
"ES COPIA" o "ES FOTOCOPIA"
Cualquier otra copia es falsa
Jenny Esther Cárdenas Espinoza
Ley 27444
Ambo - 14 DIC 2021

Lima, 12 de marzo de 2021

Alfabetización digital



- Unidad 1: Manejo de herramientas
- Unidad 2: Manejo de información
- Unidad 3: Seguridad digital
- Unidad 4: Identidad digital
- Unidad 5: La tableta

50 horas



Uso de la tableta en las experiencias de aprendizaje

- Unidad 1: Experiencias de aprendizaje para el desarrollo de competencias
- Unidad 2: Uso de la tableta en la experiencia de aprendizaje

64 horas



Gestión de entornos virtuales para la evaluación formativa

- Unidad 1: Entornos virtuales y evaluación formativa
- Unidad 2: La gestión de entornos virtuales y recursos digitales para evaluar el proceso de aprendizaje

36 horas





PERU

Ministerio
de Educación

N.º CV1882851

CONSTANCIA

Se otorga a

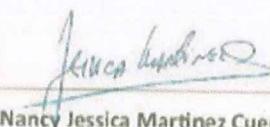
EMERSON ABAL ASCAYO

Por haber aprobado el curso virtual

USO DE LA TABLETA EN LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del
1 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2021, con una duración de 64 horas.




Nancy Jessica Martínez Cuervo
Directora
Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN





PERÚ

Ministerio
de Educación

Programa Nacional de
Movilización por la
Alfabetización - PRONAMA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

Nº 001173-2012

Constancia

El Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, hace constar que el (la) Sr (a):

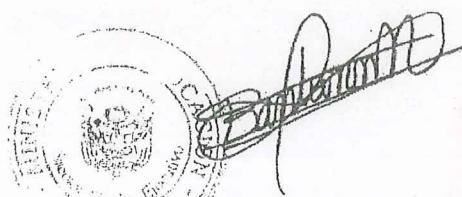
ABAL ASCAYO, EMERSON

Se ha desempeñado como **Supervisor Español**, en el Proceso de Continuidad Educativa 2010.
Región HUANUCO, Provincia AMBO, Distrito **SAN RAFAEL**.

Por un total 10 meses.

Se expide la presente constancia para los fines que estime por conveniente.

San Borja, 30 de octubre del 2012.



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
Director Técnico Ejecutivo
PRONAMA

¡Alfabetización, un desafío que nos une!



PERÚ

Ministerio
de Educación

Pronama

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA JUAN JOSÉ CRESPO CASTILLO - AMBO

CONSTANCIA

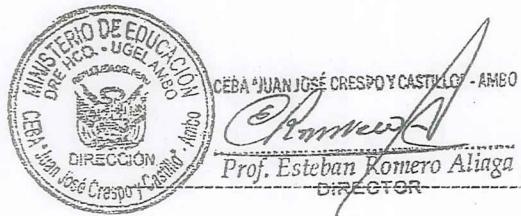
El Director del Centro de Educación Básica Alternativa Juan José Crespo Castillo de la Provincia de Ambo, hace constar que el señor:

ABAL ASCAYO EMERSON

Se ha desempeñado como Supervisor Español en el ámbito del distrito de San Rael, en el Proceso de Continuidad Educativa desde el 22 de abril del 2010 al 27 de febrero del 2011 con una duración de 10 meses.

Se expide la presente constancia para los fines que estime conveniente.

Ambo 12 de noviembre del 2012





Resolución Directoral UGEL AMBO N° 0151

Ambo, 24 MAR. 2011

VISTO:

Los expedientes Nros. 1810-2011, 1669-2011, 1950-2011, 1831-2011 1829-2011, 1844-2011 y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en doscientos ochenta y nueve (289) folios útiles;

CONSIDERANDO:



Que, en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, existen plazas docentes vacantes por diversos motivos y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas de planificación, coordinación, organización técnico pedagógica y gestión de los servicios que brinda cada Institución Educativa, es necesario aprobar el contrato por servicios personales a favor del personal que se precisa en la parte resolutiva, de acuerdo al inciso a) numeral 5.3. del título V, de la disposición general de la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER, aprobada con Resolución Jefatural N° 0182-2011-ED, que establece "la resolución que aprueba el contrato de trabajo (servicios Personales) es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores"; en tal sentido, por ningún motivo una persona que no cuenta con resolución de contrato, asumirá las funciones y responsabilidades de su cargo, con las únicas excepciones de los casos de contrato por licencia por maternidad (gravidez) o incapacidad temporal para el trabajo, bajo responsabilidad del Titular de la Instancia de Gestión Educativa descentralizada correspondiente"

Con lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 26212, su Reglamento aprobado por Decreto Suprimeo N° 19-80-ED, Ley 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos, Ley N° 29062, la Ley de la Carrera Pública Magisterial, La Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 112-2011-GHH/PR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales al siguiente personal

a) A doña Irma Diana GOMEZ BALDEON, con CM.N° 1043994957

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC.	: Huánuco, Idem
FECHA DE NACIMIENTO	: 28-10-1986
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 43994957
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: Licenciada en Educación N° 004547-P-DRE.HCO Especialidad : Educación Primaria
CPPe (COLEGIATURA)	: No registra.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO	: Profesora
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV	: Primaria de Menores
TIPO	: Multigrado
CENTRO DE TRABAJO	: I. E. N° 32199
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Acobamba, San Rafael, Ambo.
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Pedagógicas
NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP.	: I Nivel
VIGENCIA	: A partir de la fecha de expedición al 31-12-2011.

VACANTE : Por la encargatura de la dirección a doña Carina CALDERON ROMERO, según R.D..UGEL N° 043-2011
 RÉGIMEN PENSIONARIO : No indica
 CÓDIGO DE PLAZA : 118111391143
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes magisteriales.

b) A doña Elizabeth Yobana GOÑE PRE, con CM.N° 1044780949

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : Pasco, Idem
 FECHA DE NACIMIENTO : 19-07-1983
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 44780949
 TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : Licenciada en Educación N° 04063-P-DRE.HCO
 Especialidad : Educación Primaria
 CPPe (COLEGIATURA) : 1244780949.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Profesora
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV : Primaria de Menores
 TIPO : Multigrado
 CENTRO DE TRABAJO : I. E. N° 32192
 LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Querojamanan, San Rafael, Ambo
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP. : I Nivel
 VIGENCIA : A partir de la fecha de expedición al 31-12-2011
 VACANTE : Por la licencia de don Hugo MAGARIÑO
 CHAVEZ según R.D. N° 0116-2011
 RÉGIMEN PENSIONARIO : No indica
 CÓDIGO DE PLAZA : 119411391143
 TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes magisteriales.

c) A doña Marionila Luisa MARIN RAYMUNDO, con CM.N° 1041681696

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : Huánuco, Idem
 FECHA DE NACIMIENTO : 24-02-1983
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 41681696
 TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : Licenciada en Educación N° 01949-P-DRE.HCO
 Especialidad : Educación Primaria
 CPPe (COLEGIATURA) : 1241159026

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Profesora
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV : Primaria de Menores
 TIPO : Multigrado
 CENTRO DE TRABAJO : I. E. N° 32199
 LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Acobamba, San Rafael Ambo.
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP. : I Nivel
 VIGENCIA : A partir de la fecha de expedición al 31-12-2011
 VACANTE : Por ampliación de servicios educativos según
 RDR. N° 0266-2011
 RÉGIMEN PENSIONARIO : DL 19990
 CÓDIGO DE PLAZA : 118111391142
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes magisteriales.

d) A doña Ina ECHEVARRIA FALCON, con CM.N° 1042193776

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : Ambo, Ambo, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 11-12-1983
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 42193776

TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : Licenciada en Educación N° 02378-P-DRE.HCO
 CPPe (COLEGIATURA) : 1242193776.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO	: Profesora
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV	: Primaria de Menores
TIPO	: Unitario
CENTRO DE TRABAJO	: I. E. N° 33422
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Kerochaca, Colpas, Ambo.
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Pedagógicas
NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP.	: I Nivel
VIGENCIA	: A partir de la fecha de expedición al 31-12-2011
VACANTE	: Por Cese de don Wilder PARRA ACELADITA según RDR. N° 631-2010
RÉGIMEN PENSIONARIO	: DL. 19990
CÓDIGO DE PLAZA	: 115111351143
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes magisteriales.

e) A don Emerson ABAL ASCAYO, con CM.N° 1043500185

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC.	: San Rafael, Ambo, Huánuco
FECHA DE NACIMIENTO	: 30-12-1985
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 43500185
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: Profesor de Educación Primaria N° 04315-P-DREP-P
CPPe (COLEGIATURA)	: 1243500185

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO	: Profesor
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV	: Primaria de Menores
TIPO	: Unitario
CENTRO DE TRABAJO	: I. E. N° 33290
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Tingo; San Rafael, Ambo.
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Pedagógicas
NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP.	: I Nivel
VIGENCIA	: A partir de la fecha de expedición al 31-12-2011
VACANTE	: Por la licencia de don Marco Antonio LAZO ASTUHUAMAN según R.D. N° 0116-2011
RÉGIMEN PENSIONARIO	: No indica
CÓDIGO DE PLAZA	: 112411391142
TIEMPO DE SERVICIOS	: Sin antecedentes magisteriales.

f) A don Ennis Justo AGUIRRE TUCTO, con CM.N° 1041878794

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC.	: Huánuco, Idem
FECHA DE NACIMIENTO	: 27-05-1983
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 41878794
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: Licenciado en Educación N° 05063-P-DRE.HCO
CPPe (COLEGIATURA)	: Especialidad : Educación Primaria : En trámite

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO	: Profesor
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV	: Primaria de Menores
TIPO	: Multigrado
CENTRO DE TRABAJO	: I. E. N° 32645
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Carampayog, San Rafael, Ambo.
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Pedagógicas
NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP.	: I Nivel

VIGENCIA : A partir de la fecha de expedición al 31-12-2011
 VACANTE : Por la encargatura de la Dirección a don Jamilton
 RÉGIMEN PENSIONARIO BARRUETA BRAVO según R.D. N° 043-2011
 CÓDIGO DE PLAZA : No indica
 TIEMPO DE SERVICIOS : 111211391142
 : Con antecedentes magisteriales.

g) A don Angel MARTÍNEZ ANTONIO, con CM.N° 1040739827

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : Ambo, Huánuco
 FECHA DE NACIMIENTO : 01-08-1980
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40739827
 TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : Licenciado en Educación N° 02871-2-DRE-HCO
 Especialidad : Educación Primaria
 CPPe (COLEGIATURA) : 1240739827

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Profesor
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV : Primaria de Menores
 TIPO : Unitario
 CENTRO DE TRABAJO : I. E. N° 33455
 LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : San Carlos, San Rafael, Ambo.
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP. : I Nivel
 VIGENCIA : A partir de la fecha de expedición al 31-12-2011
 VACANTE : Por conversión de plaza según R.D.R. N° 0266-2011
 RÉGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990
 CÓDIGO DE PLAZA : En trámite
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes magisteriales.

2º DISPONER, que el contrato aprobado en el numeral 1º de la presente resolución, se dejará sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta del respectivo contrato suscrito en la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la parte interesada y demás Órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa de Ambo y la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.11 2.12, Función: 22, Sector: 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H.), Programa: 047, Sub-Programa: 0104, actividad: 1000192, Componente: 3.000498, Meta: 0057,0058, 0060, 0061, 0063, 0064, Pliego: 448 (G.R-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. Roberson Manuel COZ SERRANO
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
 EDUCATIVA LOCAL DE AMBO

RMCS/J.UGEL.A
 JSB/JAGA
 Proy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Dirección Regional De Educación - Huánuco
 UGEL AMBO
 Lo que Transcribo a Ud. Para su
 Conocimiento y Demas Fines

KARINA CARMELA MENGUA AGUILAR

TEC. ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA GENERAL



Resolución Directoral UGEL AMBO N° 0230

Ambo, 28 MAR. 2012

VISTO:

Los expedientes Nros. 0565-2012, 0315-2012, 0024-2012, 0224-2012, 0280-2012, 02174-2012 y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en ciento setenta y cinco (175) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Directoral Regional N° 00394 de fecha 07 de marzo del 2012, se Resuelve Incrementar a partir del 01 de marzo del 2012, con una plaza eventual de Profesor de Aula con 30 horas de jornada laboral en las Instituciones Educativas de Gestión Municipal y/o Comunal del Nivel de Educación Primaria de Menores, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo que se han convertido a Instituciones Educativas Básicas Regular Pública; así como también se resuelve Ampliar el Nivel de Educación Primaria de Menores a partir de la misma fecha los servicios educativos que ofertan las Instituciones Educativas Básicas Regular del Nivel de Educación Primaria, dotando una plaza de docente eventual de Profesor de Aula con 30 horas de jornada laboral;

Que, a mérito del Decreto de Urgencia N° 006-2012, se Autorizó la contratación de docentes, Auxiliar de Educación y Personal Administrativo en el Ministerio de Educación y Gobiernos Regionales y Otras Medidas;

Que, en las instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, existen plazas docentes vacantes por diversos motivos, y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas de planificación, coordinación, organización técnico pedagógica y gestión de los servicios que brinda cada Institución Educativa, es necesario aprobar el contrato por servicios personales a favor del personal que se precisa en la parte resolutiva, de conformidad a lo establecido en el inciso a) numeral 5.2. del título V, de la disposición general de la Directiva N° 048-2011-ME/SG-OGA-UPER, aprobada con Resolución Jefatural N° 4092-2011-ED, que establece "la resolución que aprueba el contrato de trabajo (servicios Personales) es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores"; en tal sentido, por ningún motivo una persona que no cuenta con resolución de contrato, asumirá las funciones y responsabilidades de su cargo, con las únicas excepciones de los casos de contrato por licencia por maternidad (gravidez) o incapacidad temporal para el trabajo, bajo responsabilidad del Titular de la Instancia de Gestión Educativa descentralizada correspondiente"

Con lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED, Ley 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos, Ley N° 29062, la Ley de la Carrera Pública Magisterial; La Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 0217-2012

SE RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales al siguiente personal docente :

a) A don Rusbel FERNANDEZ ESPINOZA, con CM.N° 1080467906

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC.	: Ambo, Ambo, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO	: 06-04-1979
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 80467906
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: Licenciado en Educación N° 003721-P.DRE.HCO
ESPECIALIDAD	: Educación Primaria
CPPe (COLEGIATURA)	: 1280467906

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO	: Profesor
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV	: Primaria de Menores
TIPO	: Unitario
CENTRO DE TRABAJO	: IE. N° 33504
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Rayhuan, Cayna, Ambo
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Pedagógicas
NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP.	: I Nivel
VIGENCIA	: A partir de la fecha de expedición al 31-12-2012.
VACANTE	: Por ampliación de servicios educativos, según RDR. N° 0394-2012
RÉGIMEN PENSIONARIO	: No indica
CÓDIGO DE PLAZA	: 10V0002N0081
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes magisteriales

b) A don Edwin CLAUDIO ARANZIAGA, con CM.N° 1041623049

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC.	: Rupa Rupa, Leoncio Prado, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO	: 04-10-1982
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 41623049
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: Licenciado en Educación N° 004430-P.DRE.HCO
ESPECIALIDAD	: Educación Primaria
CPPe (COLEGIATURA)	: 1241623049

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO	: Profesor
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV	: Primaria de Menores
TIPO	: Multigrado
CENTRO DE TRABAJO	: IE. N° 32198
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Alcas, San Rafael, Ambo
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Pedagógicas
NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP.	: I Nivel
VIGENCIA	: A partir de la fecha de expedición al 31-12-2012.
VACANTE	: Por ampliación de servicios educativos, según RDR. N° 0394-2012
RÉGIMEN PENSIONARIO	: No indica
CÓDIGO DE PLAZA	: 10V0002N0037
TIEMPO DE SERVICIOS	: Sin antecedentes magisteriales

c) A doña Luz Lislarda GUTIERREZ CERVANTES, con CM.N° 1041285356

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC.	: Llata, Huamalíes, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO	: 03-05-1982
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 41285356
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: Profesora de Educación Primaria N° 001685-P.DRE.HCO
CPPe (COLEGIATURA)	: 1241285356

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO	: Profesora
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV	: Primaria de Menores
TIPO	: Polidocente
CENTRO DE TRABAJO	: IE. "Juan José Crespo y Castillo"
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Ambo, Ambo, Ambo
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Pedagógicas
NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP.	: I Nivel
VIGENCIA	: A partir de la fecha de expedición al 31-12-2012.
VACANTE	: Por ampliación de servicios educativos, según RDR. N° 0394-2012

RÉGIMEN PENSIONARIO : No indica
 CÓDIGO DE PLAZA : 10V0002N0082
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes magisteriales

d) A don Emerson ABAL ASCAYO, con CM.N° 1043500185

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : San Rafael, Ambo, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 30-12-1985
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 43500185
 TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : Profesor de Educación Primaria N° 004315-
 P.DRE.HCO
 CPPe (COLEGIATURA) : 1243500185

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Profesor
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV : Primaria de Menores
 TIPO : Multigrado
 CENTRO DE TRABAJO : IE. N° 32202
 LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Armatanga, Tomayquichua, Ambo
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP. : I Nivel
 VIGENCIA : A partir de la fecha de expedición al 31-12-2012.
 VACANTE : Por ampliación de servicios educativos, según
 RDR. N° 0394-2012
 RÉGIMEN PENSIONARIO : No indica
 CÓDIGO DE PLAZA : 10V0002N0086
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes magisteriales

e) A don Simón ARANGUEZ CAQUI, con CM.N° 1022484391

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : Puños, Huamalíes, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 28-10-1967
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22484391
 TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : Profesor de Educación Primaria N° 008383-
 P.DRE.HCO
 CPPe (COLEGIATURA) : 212258

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Profesor
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV : Primaria de Menores
 TIPO : Multigrado
 CENTRO DE TRABAJO : IE. N° 32588
 LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Acochincha, Huácar, Ambo
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP. : I Nivel
 VIGENCIA : A partir de la fecha de expedición al 31-12-2012.
 VACANTE : Por ampliación de servicios educativos, según
 RDR. N° 0394-2012
 RÉGIMEN PENSIONARIO : No indica
 CÓDIGO DE PLAZA : 10V0002N0084
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes magisteriales

f) A doña Sindi Sarela JARA SALAZAR, con CM.N° 1045205782

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : Huánuco, Idem.
 FECHA DE NACIMIENTO : 11-05-1988
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 45205782

TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : Licenciada en Educación S/R
ESPECIALIDAD : Educación Primaria
CPPe (COLEGIATURA) : Constancia de Inscripción

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Profesora
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV : Primaria de Menores
TIPO : Polidocente
CENTRO DE TRABAJO : IE. "Juan José Crespo y Castillo"
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Ambo, Ambo, Ambo
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP. : I Nivel
VIGENCIA : A partir de la fecha de expedición al 31-12-2012.
VACANTE : Por ampliación de servicios educativos, según
RÉGIMEN PENSIONARIO : RDR. N° 0394-2012
CÓDIGO DE PLAZA : No indica
TIEMPO DE SERVICIOS : 10V0002N0083
: Sin antecedentes magisteriales

2º DISPONER, que el contrato aprobado en el numeral 1º de la presente resolución, se dejará sin efecto por las causales indicadas en la cláusula sexta del respectivo contrato suscrito en la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados y demás Órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa de Ambo y la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Asignación Presupuestaria 2 1 1 2 1 2, Programa : 0044, Producto : 3000073, Actividad : 5000192, Función: 22, División Funcional : 047, Grupo Funcional : 0104, Metas : 0041, 0042, 0045, 0047, 0048, Sector: 01 (P.CM.), UE: 300 (E.H.), Pliego: 448 (G.R.-DPTO.-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. Julián ONOPRE AYALA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL - AMBO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación - Huánuco
UGEL Ambo
Lo que Transcribo a Ud. Páre su
Conocimiento y Demás Pines

KARINA CARMELA MENGOR AGUILAR
TÉC. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA GENERAL

JOA/D-UGEL-A
JSB/AGA
Proy



Resolución Directoral UGEL AMBO N° 00116

Ambo, 22 FEB 2013

VISTO:

Los expediente N° 00236-2013, 00523-2013, 00378-2013, 627-2013 y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en doscientos seis (206) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, existen plazas docentes vacantes por diversos motivos y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas de planificación, coordinación, organización técnico pedagógica y gestión de los servicios que brinda cada Institución Educativa, es necesario aprobar el contrato por servicios personales a favor del personal docente en las instituciones Educativas públicas de educación básica y técnico – productiva en el periodo lectivo 2013; que se precisa en la parte resolutiva; quien a su vez se adjudicó en estricto orden de mérito, mediante el desarrollo de una prueba Única Regional de Huánuco, atendiendo a los principios de calidad y capacidad profesional de conformidad a lo establecido en el inciso a) numeral 5.2. del título V, de la disposición general de la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, aprobada con Resolución Jefatural N° 3675-2012-ED, sobre las normas de procedimiento para el proceso de selección, evaluación y contratación de docentes en instituciones Educativas públicas de educación básica y técnico productiva para el periodo lectivo 2013; que establece "la resolución que aprueba el Contrato de Trabajo (Servicios Personales), es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores; en tal sentido, por ningún motivo una persona que no cuente con resolución de contrato, asumirá las funciones y responsabilidades del cargo, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 6° de la Ley N° 28118, y la Ley N° 28641, con las únicas excepciones de los casos de contrato por licencia por maternidad o enfermedad, bajo responsabilidad del Titular de las instancias de Gestión Educativa Descentralizada correspondiente";



Con lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo; y lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificado por Ley N° 25212; su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, el Decreto Legislativo N° 276, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29951- Ley del Presupuesto del sector Público 2013, y en uso de las Facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la resolución Directoral Regional N° 01947-2012 y la Resolución Directoral Regional N° 144-2013.

SE RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO. Por servicios personales al siguiente Personal

a) don Emerson, ABAL ASCAYO con CM. N° 1043500185

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC.	: San Rafael, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO	: 30-12-1985
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 43500185
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: Profesor de Educación Primaria N° 4315 P-DRE-HCO
CPPe (COLEGIATURA)	: 1243500185

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO	: Profesor
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV	: Primaria de Menores
TIPO	: Multigrado
CENTRO DE TRABAJO	: I.E N°32189
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: San Rafael, Ambo
JORNADA LABORAL	: 30 Horas.Pedagógicas
NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP.	: Asignación Remunerativa según Título Pedagógico
VIGENCIA	: Del 04-03 al 31-12-2013.
VACANTE	: Por cese de Gerardo Cabrera Caso RD.1001-2012
RÉGIMEN PENSIONARIO	: No indica
CÓDIGO DE PLAZA	: 523801213617
TIEMPO DE SERVICIOS	: Sin antecedentes magistrales.

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : Yanahuanca-D.A Carrion Pasco
FECHA DE NACIMIENTO : 12-07-1986
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 44368335
TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : Profesor de Educación Primaria N° 3681-P-DRE-HCO
CPPe (COLEGIATURA) : 1244368335

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Profesor
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV : Primaria de Menores
TIPO : Multigrado
CENTRO DE TRABAJO : I.E N° 32196
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : San Rafael, Ambo
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP. : Asignación Remunerativa según Título Licenciado
VIGENCIA : Del 04-03 al 31-12-2013.
VACANTE : Por Cese de Bustillo .RD Ugel 0593-2011- 03 años
RÉGIMEN PENSIONARIO : No indica
CÓDIGO DE PLAZA : 523801217615
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedente magistrales.

c) A don Magno, GOMEZ BALDEON con CM. N° 1042246317

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : Huánuco Idem.
FECHA DE NACIMIENTO : 14-11-1980
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 42246317
TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : Profesor de Educación Primaria N° 01417-P-DRE-HCO
CPPe (COLEGIATURA) : Constancia de inscripción

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Profesor
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV : Primaria de Menores
TIPO : Unitario
CENTRO DE TRABAJO : I.E N° 33454
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Conchamarca, Ambo
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP. : Asignación Remunerativa según Título Licenciado
VIGENCIA : Del 04-03 al 31-12-2013.
VACANTE : Por Ampliación de Serv. Educat. .RDR.266-2011
RÉGIMEN PENSIONARIO : No indica
CÓDIGO DE PLAZA : 528861812611
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedente magistrales.

d) A doña Yessenia Areli HUARANGA FIGUEROA con CM. N° 1040520426

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. DPTO. DE NAC. : Huánuco-Huánuco
FECHA DE NACIMIENTO : 26-03-1980
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40520426
TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : Profesor de Educación Primaria N° 1540-P-DRE-HCO
CPPe (COLEGIATURA) : 1240520426

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Profesor
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIV : Primaria de Menores
TIPO : Multigrado
CENTRO DE TRABAJO : I.E 33504
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA : Cayna, Ambo
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
NIVEL MAGISTERIAL Y/O GRUP.OCUP. : Asignación Remunerativa según Título Pedagógico
VIGENCIA : Del 04-03 al 31-12-2013.
VACANTE : Por .RDR. 394-2012
RÉGIMEN PENSIONARIO : No indica
CÓDIGO DE PLAZA : 526861815617
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedente magistrales.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado y demás Órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo y a la Dirección Regional de Educación de Huánuco

Asignación Presupuestaria 2 1 1 2 1 2. Programa: 0044. Producto: 3000073, Actividad: 5000192, Función: 22, División Funcional: 047. Grupo Funcional: 0104, Meta: 0047, Sector: 01 (P CM.), UE: 300 (E.H.). Pliego: 448 (G.R.-DPTO.-CO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PROF. MAXIMO ANTONIO MENDOZA SANCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL AMBO

RAMA UCI A
M. MACA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación - Huánuco
DIRECCIÓN
Lo que Transmite a la Ud. Para su
Conocimiento y Señales Fines

KARINA CARTEL P. AGUILAR
TEC. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA GENERAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
Unidad de Gestión Educativa Local Ambo

Resolución Directoral N ° 0146 -2014-UGEL-A

AMBO, **17 FEB 2014**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo de las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, en las IE. De la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Ambo, existen plazas docentes vacantes por diversos motivos, y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas de planificación, coordinación, organización técnico pedagógico y gestión de los servicios que brinda cada IE. Es necesario aprobar el contrato por los servicios personales a favor del personal que se precisa en la parte resolutiva;

Que, en virtud a la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED se establece las "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico-Productiva para el periodo lectivo 2014",

Con lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, opinado por el Área de Gestión Administrativa, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional.

De conformidad con las Leyes N°s 28044 – "Ley General de Educación", 29944 – "Ley de Reforma Magisterial" y 30114 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las Resoluciones Ministeriales N°s 0622-2013-ED y 0624-2013-ED, la Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO,

por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.19. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	ABAL ASCAYO, EMERSON
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DNI. N° 43500185
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	30-12-1985
CÓDIGO MODULAR	1043500185
REGIMEN PENSIONARIO	AFP. INTEGRA
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUC.	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 04315-P-DRE-HCO
ESPECIALIDAD	EDUCACION PRIMARIA

1.20. DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MODALIDAD	E.B.R. PRIMARIA DE MENORES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	IE. N° 33220 HUAGAS
DISTRITO	HUACAR
CÓDIGO DE PLAZA	523841210612
CARGO	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	REASIGNACION DE ARON CARDENAS SANTIAGO. RD. UGEL AMBO N° 0492-2013

1.3 DATOS DEL CONTRATO

Nº DE EXPEDIENTE : 0185-2014 Nº DE FOLIOS: 44
REFERENCIA : RDU-A Nº 0146-2014
VIGENCIA DEL CONTRATO : DESDE EL 03-03 AL 31-12-2014
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 HORAS PEDAGOGICAS

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas sexta del Anexo 01 de la Resolución Jefatural Nº 5211-2013-ED.

ARTICULO 3º.- AFECTESE, al Presupuesto General de la Republica, Sector: 99-Gobiernos Regionales; Pliego: 448 – Gobierno Regional Huánuco, Unidad Ejecutora: 308 – Educación Ambo, Función: 22 Educación, Programa: 0090, Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, Producto: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas, Actividad: 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular- Inicial, División Funcional: 047 Educación Básica, Finalidad:0077301 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular, Específica: 5 2.1.12.12, Meta: 0041;



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Prof. Werner Rousseau GALARZA SILVA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL - AMBO

WRGS/D-UGEL-A
WLM/AGA
Proy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación - Huánuco
UGEL AMBO
Lo que Transcribió a Ud. para su
Conocimiento y Demás Fines

KANDY MILAGROS ESTEBAN HUERTO
TÉC. ADMINISTRATIVO
ÁREA 1 ARCHIVO

02 MAY 2014



177

Resolución Directoral N° 177 -2015

AMBO, 05 FEB. 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el período 2014;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ABAL ASCAYO, EMERSON
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 43500185
SEXO	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	30/12/1985
CODIGO MODULAR	1043500185
REGIMEN PENSIONARIO	A.F.P. INTEGRA
CUISSP	614091EAALA9
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA N° 4315-P-DRE-HCO
ESPECIALIDAD	PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IE. N° 33220 DE HUAGAS - UNIDOCENTE
CÓDIGO DE PLAZA : 523841210612
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: CARDENAS SANTIAGO, ARON,
Resolución N° RDU-A N° 00492-2013
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : PRIMARIA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

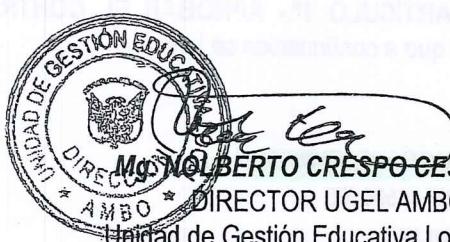
Nº DE EXPEDIENTE : 001237-2015 Nº DE FOLIOS : 31
REFERENCIA : RDU-A N° 177-2015
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa IE. N° 33220 DE HUAGAS a don(ña) EMERSON ABAL ASCAYO a partir del 02/03/2015 hasta el 31/12/2015.

ARTICULO 3º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49º de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 4º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrate y comuníquese.


M. NOLIBERTO CRESPO CESPEDES
DIRECTOR UGEL AMBO
Unidad de Gestión Educativa Local Ambo

NCC/D.UGEL.A
JGSB/AGA
RMCS/AGP
MALH/AGI
EGCR/T.A

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD EJECUTORA N° 308 - AMBO
LO QUE TRANSCRIBIO A UD PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS
D. 15/5/2015
Lic. Dalinda Baldeón Sánchez
AREA DE ARCHIVO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

"ESTEBAN PAVLETICH"

DS N° 03-94-ED

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato por servicios personales que celebran de una parte el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO ESTEBAN PAVLETICH con RUC N° 20603600372 debidamente representado legal **ESPINOZA LOYOLA, SILVIA SOLEDAD** con DNI N° 22510395 con domicilio en el Jr. Leoncio Prado N°1318-B en la ciudad de Huánuco, a quien en adelante se le denominará **LA EMPLEADORA**; y de otra parte **ABAL AŞCAYO, EMERSON**, identificado con DNI N°43500185 a quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO** en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO : LA EMPLEADORA es una persona jurídica de derecho privado constituida bajo el régimen de la sociedad EIRL, cuya actividad principal es EDUCATIVA.

SEGUNDO : En función a lo expuesto en el párrafo precedente, EL EMPLEADOR requiere contratar a tiempo parcial personal idóneo para cumplir con las actividades propias del referido objeto social.

TERCERO : LA EMPLEADORA, contrata por tiempo parcial en la modalidad ya indicada, los servicios del **CONTRATADO** para que se desempeñe como **COORDINADOR ACADÉMICO**; los mismos que se desarrollarán bajo subordinación y por horas a cambio de la remuneración convenida en la cláusula sexta.

CUARTO : EL CONTRATADO desempeñará sus labores en el cargo de **COORDINADOR ACADÉMICO**, sin embargo, LA EMPLEADORA está facultada a efectuar modificaciones razonables en función a la capacidad y aptitud del **CONTRATADO** y a las necesidades y requerimientos de la misma, sin que dichas variaciones signifiquen menoscabo de categoría y/o remuneración.

La prestación de servicios deberá ser efectuada de manera personal, no pudiendo **EL CONTRATADO** ser reemplazado ni ayudado por tercera persona.

QUINTO : Las partes estipulan que la jornada laboral del **CONTRATADO** será de **6 horas**.

LA EMPLEADORA está facultada a efectuar modificaciones razonables en la jornada de trabajo de acuerdo a sus necesidades operativas y en acuerdo con **EL CONTRATADO**.

SEXTO : EL CONTRATADO percibirá como contraprestación por sus servicios una remuneración ascendente a S/. 800.00 nuevos soles (ochocientos nuevos soles) al mes, durante el tiempo de duración de la relación laboral.



Las partes convienen que la remuneración establecida en el párrafo precedente, se pagará en una armada de periodicidad mensual.

Las ausencias injustificadas por parte del **CONTRATADO** implican una amonestación y la pérdida parcial de la remuneración, sin perjuicio del ejercicio de las facultades disciplinarias propias de **EL EMPLEADOR** previstas en la legislación laboral y normas internas de la empresa.

SÉPTIMO : La duración del presente contrato es por tiempo determinado, el mismo que rige a partir del **4 de enero hasta 31 de diciembre del año 2016**, fecha que terminará el contrato sin necesidad de comunicación alguna.

OCTAVO : En caso que **EL CONTRATADO**, desea resolver unilateralmente el presente, antes del vencimiento del plazo pactado, deberá remitir un documento anticipado, dentro de un plazo no menor de 30 días antes de la fecha de cese.

NOVENO : **EL CONTRATADO** se compromete a cumplir sus obligaciones relacionadas con la gestión pedagógica con lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad, y velando por los intereses de **LA EMPLEADORA**. Asimismo, deberá ejercer las funciones propias de su cargo con la mayor diligencia y responsabilidad.

EL CONTRATADO, se compromete, igualmente, a mantener en secreto toda información que llegue a su conocimiento en relación a los negocios de **LA EMPLEADORA**, sus asociados y/o clientes. Esta obligación subsistirá aun después de terminada la relación laboral y su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, sin desmedro de la persecución penal por el delito previsto en el artículo 165 del Código Penal.

DÉCIMO: Constituyen faltas graves que dan lugar al despido justificado inmediato de **EL CONTRATADO** de acuerdo al D.L N° 728 modificado por Ley N° 26513 D.S. N° 003-97-TR, y no cumplir con la cláusula segunda del presente.

DÉCIMO PRIMERO: Queda entendido que **LA EMPLEADORA** utilizando los mecanismos que la Ley le otorgue y el Reglamento Interno de la Institución, realizará una permanente evaluación sobre el rendimiento de **EL CONTRATADO**, quien en todo momento debe demostrar eficiencia, capacidad e identificación, con el desarrollo de sus actividades

DÉCIMO SEGUNDO: **LA EMPLEADORA**, se obliga a comunicar a la autoridad administrativa de trabajo de la celebración del presente contrato de conformidad con el D.Leg. 728 y sus modificatorias.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

"ESTEBAN PAVLETICH"

DS N° 03-94-ED

DÉCIMO TERCERO: Las partes contratantes declaran que la celebración del presente contrato no media vicio, que pueda hacerse nulo o anulable, en fe de lo cual firman por triplicado en la ciudad de Huánuco, 4 de enero del 2016.

NORMAS APLICABLES:

- ✓ TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE FOMENTO DEL EMPLEO: LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL, D.S. N° 003-97-TR.:
- ✓ Art. 4 (Elementos esenciales del contrato de trabajo. Plazo y formalidad).
- ✓ REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO DEL EMPLEO, D.S. N° 001-96-TR.:
- ✓ Art. 10 (Aplicación de concepto de remuneración).
- ✓ LEY DE JORNADA DE TRABAJO, HORARIO Y TRABAJO EN SOBRETIEMPO, D. LEG. 854: Modificado por Ley N° 27671 del 21/02/2002
- ✓ Art. 1 (De la jornada de trabajo).
- ✓ Art. 2 (Facultades del empleador).
- ✓ Art. 6 (Horario de trabajo).
- ✓ CÓDIGO PENAL:
- ✓ Art. 165 (Violación del secreto profesional)

I.E.S.P.P. "ESTEBAN PAVLETICH".


S. Escrivano Loyola
PROMOTORA

LA EMPLEADORA




EL CONTRATADO
EMERSON ABAL ASCAYO

DNI 43500185

c.c.- Archivo



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CANCHABAMBA -HUACAYBAMBA
HUANUCO - LEY N° 24340**

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”.

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 001-2017-CC-UNHEVAL-MDCBBA

**CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL LICENCIADO EN EDUCACIÓN DE LA
ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON EL GRADO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN.
EMERSON ABAL ASCAYO.**

DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO
VALDIZÁN” DEL DISTRITO DE CANCHABAMBA, DESIGNADO PREVIO CONCURSO DE CONTRATO DOCENTE
DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA 2017
REALIZADO POR LA REFERIDA COMISIÓN DE CONCURSO PROPUESTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA
LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE SELECCIONADO, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0112-2017-
UNHEVAL QUE APRUEBA Y PROPONE AL CONSEJO UNIVERSITARIO SU CONTRATACIÓN A PARTIR DEL 03
DE ABRIL DE 2017.

Conste por el presente, el **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS** que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHABAMBA**, con RUC N° 20155012430, con domicilio legal en la Avenida Esteban Roque s/n Adyacente a la Plaza Mayor de la Ciudad y Distrito de Canchabamba – Provincia de Huacaybamba - Huánuco, debidamente representada por su Alcalde el Señor **CLEVER PORFIRIO SIFUENTES RUFINO**, identificado con DNI N° 23097212 a quien en adelante, se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de otra parte, el Licenciado en Educación de la Especialidad de Educación Primaria con el Grado de Doctor en Educación **EMERSON ABAL ASCAYO**, Identificado con DNI N° 43500185, domiciliado en el Jr. 10 de Junio s/n de la Ciudad y Distrito de San Rafael, Provincia de Ambo – Huánuco, a quien en adelante se le denominará **“EL LOCADOR”**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA:

BASE LEGAL Y ANTECEDENTES

BASE LEGAL.-

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

ANTECEDENTES.-

LA MUNICIPALIDAD, Es una Institución con personería jurídica de derecho público regida por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 – Ley N° 30518, y para efectos del presente contrato, en lo establecido en el Libro VII, Fuentes de las Obligaciones y Contratos del Código Civil. Lo representa el alcalde en ejercicio de las facultades que le confiere el Inciso 23) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para celebrar contratos con cobertura presupuestal y financiamiento correspondiente.

Según Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Distrital



EMERSON ABAL ASCAYO

la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – UNHEVAL Sede Canchabamba; y los que se asigne fuera para realizar Trabajos de Extensión con los estudiantes de dicha Casa Superior de Estudios.

Queda entendido que la prestación de servicios deberá ser efectuada de manera personal, no pudiendo **EL LOCADOR** ser reemplazado por terceras personas.

CLÁUSULA SEXTA:

CESIÓN DE OBLIGACIONES.

EL LOCADOR, no podrá transferir total ni parcialmente la ejecución del servicio, tampoco podrá subcontratar a terceros para el cumplimiento del presente contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA:

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Gerente Municipal de **LA MUNICIPALIDAD** en su oportunidad dará la Conformidad del servicio materia del presente contrato, previa organización del expediente administrativo correspondiente y procedimiento advertido en la quinta cláusula contractual del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA:

DE LAS OBLIGACIONES DEL LOCADOR.

- 
- 
- **EL LOCADOR**, se compromete a cumplir con eficiencia el servicio asignado, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad, velando por los intereses de La Sección Descentralizada de la UNHEVAL – Sede Canchabamba y **LA MUNICIPALIDAD** en la labor encomendada. Asimismo, deberá desarrollar la labor asignada con la mayor diligencia y responsabilidad.
 - **EL LOCADOR**, deberá elaborar su informe de culminación de las labores que ha realizado durante el mes al Coordinador de la Sección Descentralizada de la UNHEVAL Sede Canchabamba; para que a su vez el Coordinador genere la documentación correspondiente dentro de los cinco días anteriores al vencimiento del mes, comunicando la conformidad de la labor mensual prestada por **EL LOCADOR** para que la Gerencia Municipal de **LA MUNICIPALIDAD** emita el Informe de Conformidad correspondiente, a efectos de autorizar y disponer el trámite administrativo de las fases del pago.

CLÁUSULA NOVENA:

DE LOS ALCANCES LEGALES.

El presente contrato se rige por lo establecido en los artículos 1764º y siguientes del Código Civil, no generando ningún vínculo laboral entre **LA MUNICIPALIDAD** y **EL LOCADOR**.

CLÁUSULA DÉCIMA:

EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Queda entendido que **LA MUNICIPALIDAD** no está obligado a dar aviso adicional alguno referente al término del presente contrato, operando automáticamente su vencimiento en la fecha señalada en la tercera cláusula.

CLÁUSULA UNDÉCIMA:

DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

El cambio domiciliario que pudiera ocurrir, será comunicado por escrito a **LA MUNICIPALIDAD**.

Queda entendido, que el presente Contrato, merced a la documentación de los antecedentes que preceden, se genera como sustento documentario para expeditar a **LA MUNICIPALIDAD** efectuar los pagos mensuales a favor de **EL LOCADOR** en cumplimiento al Convenio Específico Interinstitucional suscrito, previo cumplimiento de los términos y condiciones estipulados en el presente contrato. Por consiguiente, las partes contratantes declaran conocer que **EL LOCADOR** depende normativa y funcionalmente de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" de Huánuco; y sólo para efectos del pago administrativo de sus honorarios profesionales como de las obligaciones previstas en la Adenda al Convenio suscrito, de **LA MUNICIPALIDAD**.

EL LOCADOR, es una persona natural, de profesión Licenciado en Educación de la Especialidad de Educación Primaria con el Grado de Doctor en Educación, avocada a la prestación de servicios como el objeto constituido del presente contrato.

EL LOCADOR, declara ostentar las condiciones necesarias de trabajo profesional para cumplir con el objeto del presente contrato poniendo a disposición de **LA MUNICIPALIDAD** su capacidad y experiencia.

CLÁUSULA SEGUNDA.-

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente es contratar los servicios de "**EL LOCADOR**" por Gestión Municipal bajo la modalidad de Locación de Servicios para prestar sus servicios como Docente Universitario con la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo por 40 horas para el Dictado de Clases en la Facultad de Ciencias de la Educación en la Especialidad de Educación Primaria en la Sección Descentralizada de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán del Distrito de Canchabamba.

CLÁUSULA TERCERA:

VIGENCIA DEL CONTRATO.

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato es de **nueve (09) meses**, a regirse con efectividad del día lunes tres (03) de abril del año en curso, culminando de manera indefectible y automática el contrato a su vencimiento el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, en concordancia con la vigencia del Convenio no siendo necesaria comunicación alguna al respecto.

CLÁUSULA CUARTA:

CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en **S/ 3,500.00** (Tres Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), que será abonada por **LA MUNICIPALIDAD** a favor de **EL LOCADOR** a la culminación del mes laborado, previa comunicación antelada por escrito de las labores prestadas por **EL LOCADOR** al Coordinador de la Sección Descentralizada de la UNHEVAL Sede Canchabamba; a efectos de que el Coordinador a su vez emita la documentación correspondiente de las labores realizadas al Despacho de Alcaldía con la finalidad de expeditar a la Gerencia Municipal, generar el Informe de Conformidad de Labores para efectos de su pago mensual.

LA MUNICIPALIDAD hará efectiva la contraprestación indicada conforme a las disposiciones de tesorería, previa presentación del Recibo de Honorarios correspondiente por parte de **EL LOCADOR**.

CLÁUSULA QUINTA:

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL LOCADOR, prestará sus servicios en la Infraestructura asignada a la Sección Descentralizada de



Ernesto Abel Ascaya
ERNESTO ABEL ASCAYA

de Canchabamba y la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco – Convenio N° 058-2015-UNHEVAL suscrito con fecha 29 de diciembre del año 2015, aprobada mediante Acuerdo de Concejo, se crea la Sección Descentralizada de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" del Distrito de Canchabamba.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0906-2017-UNHEVAL del 27 de marzo de 2017, se resuelve disponer que las plazas docentes y jefes de práctica para contrato 2017 de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" de Huánuco, convocada con la Resolución de Consejo Universitario N° 0739-2017-UNHEVAL del 28 de febrero de 2017, SEAN COBERTURADAS por invitación, para lo cual los directores de los departamentos académicos deben hacer llegar la propuesta, previa evaluación interna de los expedientes y ser aprobada por el Consejo de Facultad.

Que, el Presidente de la Comisión de Concurso de Contrato Docente 2017 mediante Informe N° 01. CLS-CERPCRYCPD-FC-UNHEVAL.2017, da a conocer los resultados de la Evaluación de Concurso para Contrato Docente 2017 de las Secciones Descentralizadas de la Escuela Profesional de Educación Primaria.

Que, con fecha 05 de Abril de 2017 se suscribe la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Canchabamba, con el objeto de ampliar la cláusula cuarta de las Obligaciones de la Municipalidad, según lo exige el modelo de licenciamiento; consecuente de la disposición adoptada por el Consejo Universitario para la suscripción de esta adenda, exteriorizada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1003-2017-UNHEVAL de fecha 05 de Abril de 2017 que aprueba la suscripción de la adenda en alusión, disponiendo que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para que la adenda sea suscrita por las partes.

Que, en efecto en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 11 de Abril de 2017, se aprobó la Propuesta de Contrato de los Docentes de las diferentes Secciones Descentralizadas de la Escuela Profesional de Educación Primaria para el dictado de clases, previo "Concurso de Contrato Docente 2017" realizado por la "Comisión del referido Concurso Docente 2017".

En la Sección Descentralizada de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" del Distrito de Canchabamba, se aprobaron las Propuestas de Contratos de los Docentes:

- ✓ Licenciado en Educación, Especialidad Educación Primaria, Grado de Doctor en Educación **EMERSON ABAL ASCAYO** previa deliberación de la Resolución N° 0112-2017-UNHEVAL-FCE/CF de fecha 12 de abril de 2017 emitida por el Dr. ANDRÉS AVELINO CÁMARA ACERO - Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, **como encargado de la Coordinación Académica de la Sección Descentralizada UNHEVAL Canchabamba.**
- ✓ Licenciado en Educación, Especialidad de Matemática y Física **MILTON ARCE CAYETANO** previa deliberación de la Resolución N° 0108-2017-UNHEVAL-FCE/CF de fecha 12 de abril de 2017 emitida por el Dr. ANDRÉS AVELINO CÁMARA ACERO - Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación,
- ✓ Licenciado en Educación, Especialidad Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales **YOSMEL BOZA ADVÍNCULA** previa deliberación de la Resolución N° 0111-2017-UNHEVAL-FCE/CF de fecha 12 de abril de 2017 emitida por el Dr. ANDRÉS AVELINO CÁMARA ACERO - Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; y de la,
- ✓ Licenciada en Educación, Especialidad Lengua y Literatura **MARTA LOYOLA OLORTIN SOLANO** previa deliberación de la Resolución N° 0378-2017-UNHEVAL-FCE/CF de fecha 27 de abril de 2017 emitida por el Dr. ANDRÉS AVELINO CÁMARA ACERO - Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación,




EMERSON ABAL ASCAYO

CLÁUSULA DUO DÉCIMA:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

El presente Contrato no genera ningún vínculo laboral entre LA MUNICIPALIDAD y EL LOCADOR.

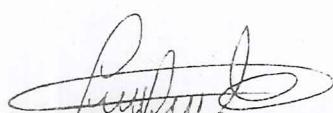
Cualquier eventualidad no prevista en este contrato, ambas partes se someten a lo establecido en las normas del Código Civil y demás del Sistema Jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en cuatro ejemplares igualmente válidos, en el Distrito de Canchabamba, a los cinco (05) días del mes de Abril del año 2017.



LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANCHABAMBA
HUCABAMBA - HUAMUCO
Clever P. Sifuentes Rufino
DNI: 23097212
ALCALDE


Dr. EMERSON ABAL ASCAYO.
DNI/Nº 43500185.
EL LOCADOR.



Resolución Directoral UGEL AMBO N° 0029

Ambo, 15 ENE 2018

VISTOS:

El expediente N° 609582-2018 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, los artículos 176 y 178 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dispone que el Ministerio de Educación establece los procedimientos para el proceso de encargatura y que los profesores acceden mediante dicho proceso a los siguientes puestos de trabajo: Jerárquicos, Subdirectores, Directores y Especialistas de las áreas de desempeño laboral señaladas en los literales b), c) y d) del artículo 12 de la Ley;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 076-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y de especialistas en formación docente y especialistas en educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", el mismo que establece los procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección de personal docente idóneo que ocupará mediante encargo las plazas vacantes;

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, la Octava Disposición Complementaria y Final del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establece que los profesores que laboran en una institución educativa unidocente de Educación Básica Regular de los niveles de Inicial y Primaria son ubicados en el cargo de profesor con jornada de trabajo de treinta (30) horas, a quienes se les encargará las funciones de Director de dichos planteles en cada año lectivo.

Que, mediante Oficio N° 39-2018-GR-HCO-DRE/D.UGEL.A-D, procedente del despacho Directoral, se dispone la proyección la resolución de encargatura de funciones de Director para el año lectivo 2018, al personal que se precisa en la parte resolutiva;

Con lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo y lo opinado por el Área de Gestión Administrativa.

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°. 015-2002-ED, la Resolución Directoral Regional N° 1765-2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º ENCARGAR, las funciones de Director de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, al personal que a continuación se indica, debiendo percibir su remuneración en su misma Escala Magisterial y Jornada Laboral. **VIGENCIA:** A partir del 01-03 al 31-12-2018. **MOTIVO:** Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Nº	TIPO I.E.	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	SITUACION LABORAL	APELLIDO PATERO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	046 CONCHAMARCA	523891219618	NOMBRADO	CABRERA	ESCALANTE	VICTORIA MARISELA
2	MULTIGRADO	E.B.R. INICIAL	058 CAYNA	523861219617	NOMBRADO	RAYMUNDEZ	VALVERDE	CLOTILDE AYDEE
3	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	110 COCHACALLA	523891210616	NOMBRADO	SUAREZ	LOPEZ	EDITH BEATRIZ
4	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	118 CHACOS	523871217615	NOMBRADO	BARRERA	SILVA	ANA JESUS
5	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	163 HUAYLLA	523861211615	NOMBRADO	HERRERA	YUMPE	ZORGATH ELENA
6	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	164 HUARACALLA	523831211619	NOMBRADO	ESPINOZA	HUAMAN	GINA ANACELLY
7	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	166 COLPAS	523891210611	NOMBRADO	MATO	CANTEÑO	ELVIRA
8	MULTIGRADO	E.B.R. INICIAL	167 PROGRESO	523891215611	NOMBRADO	MORALES	INGUNZA	MARIA DEL ROSARIO
9	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	191 TECTE	523851213614	NOMBRADO	MENDOZA	MAGALLANES	KATERINE LUZ
10	MULTIGRADO	E.B.R. INICIAL	199 PAMPAS	523881218614	NOMBRADO	ESPEJO	ROBLES	LUZ JUANA
11	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	33249 PORVENIR	523851215611	NOMBRADO	CHAVEZ	ORDUÑA	MARLENE
12	MULTIGRADO	E.B.R. INICIAL	200 ACOBAMBA	523891210610	NOMBRADO	JIMENEZ	NUÑEZ	VILMA
13	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	214 COQUIN	523891217617	NOMBRADO	MEDINA	GONZALES	OLIVIA
14	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	232 COCHATAMA	523871217618	NOMBRADO	SALDAÑA	PARDAVE	MILAGRO TUÑA
15	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	258 QUICACAN	523891210618	NOMBRADO	MENDOZA	HUAMAN	CELIA LUISA
16	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	274 ATAHUAYON	523881213618	NOMBRADO	REYES	PEREZ	NELINA
17	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	275 CANCHAPARAN	523891210619	NOMBRADO	HUAMAN	Y NIÑO	ESTEFA
18	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	276 ANDAHUAYLLA	523811210618	NOMBRADO	MEJIA	CORNELIO	MARITZA GLORIA
19	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	277 ÑAUZA	523871217612	NOMBRADO	MERINO	MENDOZA	AYDEE
20	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	309 SALAPAMPA	523891210614	NOMBRADO	VENTURA	GONZALES	FLORINDA
21	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	329 RONDOS	523881213614	NOMBRADO	ESPINOZA	BETETA	DIANA PATRICIA
22	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	331 RANCAY	523881218616	NOMBRADO	ESTEBAN	SILVA	MÁRUJA CLITA
23	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	332 YAPAC	523881213612	NOMBRADO	ROBLES	SANTILLAN	CARMEN LUCILA
24	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	367 RACRAY	523891210613	NOMBRADO	MARTEL	ESPINOZA	CRUZ MARIA
25	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	134 CHAUCHA	523841213616	NOMBRADO	SEBASTIAN	CRISOSTOMO	MARIA DEL SOCORRO
26	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	299 CHUCCHUC	523891219612	NOMBRADO	ALTAMIRANO	AYALA	KETY
27	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	420 PILLAO	523851215619	NOMBRADO	JAVIER	CAQUI	MAYVE ZAYURIT
28	MULTIGRADO	E.B.R. INICIAL	513 HURACHIMPA	526881815615	NOMBRADO	TOLENTINO	ASCAYO	YANETH
29	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	515 UNGUYMARAN	526871815615	NOMBRADO	MARTIN	GARCIA	HILDA
30	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	516 MAGAPACH	526831815612	NOMBRADO	ABAD	CASIMIRO	GRETHEL GLICERIA
31	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	550 RONDONI	526861813616	NOMBRADO	DIAZ	CANCHANYA	JOHANNA JUDIHT
32	MULTIGRADO	E.B.R. INICIAL	551 MOSCATUNA	526861813617	NOMBRADO	GOMEZ	OSORIO	YAKILIN SALLY
33	UNIDOCENTE	E.B.R. INICIAL	552 PUCARA	526891813618	NOMBRADO	MARTEL	ESPINOZA	LOURDES YOLANDA
34	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32152 COCHACHINCHE	523841211619	NOMBRADO	BRAVO	PACHECO	BILFER ABELINO

Nº	TIPO I.E.	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	SITUACION LABORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
35	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32155 BUENA VISTA	523821215619	NOMBRADO	CONTRERAS	MONTESINOS	ANTONIO
36	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32166 HUACCHACANCHA	523871215613	NOMBRADO	REYNAGA	FABIAN	PAOLA MIRTHA
37	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32168 COCHAQUILLO	523841218616	NOMBRADO	POMA	PACHECO	LILIA MERCEDEZ
38	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32170 PAMPATUPE	523851217617	NOMBRADO	TRUJILLO	VILLODAS	GERMAN
39	MULTIGRADO	E.B.R. PRIMARIA	32172 RONDONI	523811210619	NOMBRADO	CARDENAS	SOTO	CASILDA MARIA
40	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32174 MASQUIN	523851217619	NOMBRADO	ALVARADO	COZ	ELEAZAR
41	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32175 YANACOCHA	523841211611	NOMBRADO	DIAZ	CHANDUVI	LUIS
42	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32178 MAUCA	523841217615	NOMBRADO	MACHADO	HUANCA	ALICIA
43	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32179 MANTACOCHA	523881210612	NOMBRADO	PONCE	AGUIRRE	OLINDA
44	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32180 ACOBAMBILLA	523831217617	NOMBRADO	HERRERA	MARTEL	FELICIANO
45	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32184 HUISHCA	523881214619	NOMBRADO	CONDEZO	CEVERINO	IGNACIO
46	MULTIGRADO	E.B.R. PRIMARIA	32185 HUAMISH	523801215616	NOMBRADO	CORNEJO	PONCE	CARLOS ANDRES
47	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32186 PULPUL	523821211619	NOMBRADO	LASTRA	CIERTO	RUTH ISABEL
48	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32190 CHURACAN	523861211618	NOMBRADO	MAGINO	PEREZ	LOLA SULMA
49	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32194 SANTA ANA	523891218615	NOMBRADO	TRUJILLO	CAMPOS	HILDA YOLANDA
50	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32195 HUANCABAMBA	523821210616	NOMBRADO	GRADOS	SINCHE	CELIA BERTHA
51	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32204 LUCMAS	523891210617	NOMBRADO	CESPEDES	CALDERON	CARMEN ROSA
52	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32527 HUANCALL	523821215618	NOMBRADO	JARA	Y BETETA	MARIA LUISA
53	MULTIGRADO	E.B.R. PRIMARIA	32532 COCHAPATA	52386121612	NOMBRADO	JESUS	VALLE	DAVID LEANDRO
54	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32647 UCHUCYACU	523891218618	NOMBRADO	NIEVES	CLARO	LOURDES
55	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32695 CASHAYOG	523811217616	NOMBRADO	SANCHEZ	BRAVO	CARLOS HILARIO
56	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32746 YANACOCHA	523861218613	NOMBRADO	GOMEZ	BASILIO	JOSE CARLOS
57	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32758 VISTA ALEGRE	523891215613	NOMBRADO	JARA	AQUINO	PASCUAL
58	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32759 JIRCANCANCANCHA	523871210619	NOMBRADO	BARRETO	GOMEZ	RIGOBERTO
59	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32761 MARABAMBA	523881213617	NOMBRADO	ABAL	ASCAYO	EMERSON
60	MULTIGRADO	E.B.R. PRIMARIA	32762 TUCNA	523851215616	NOMBRADO	ROJAS	TELLO	ADA DORIS
61	MULTIGRADO	E.B.R. PRIMARIA	32771 CHINCHUBAMBA	523841218615	NOMBRADO	CHAVEZ	IBARRA	JORGE LUIS
62	MULTIGRADO	E.B.R. PRIMARIA	32774 HUANCAN	523851215614	NOMBRADO	JANAMPA	VALLE	EDUARDO
63	UNITARIO	E.B.R. PRIMARIA	32804 VISTOSO	523851211612	NOMBRADO	PUJAY	SANCHEZ	AYDEE AMELIA
64	UNITARIO	E.B.R. PRIMARIA	32848 SAONAG	523811219616	NOMBRADO	TACUCHI	GOÑI	SUSANA
65	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32884 RACRAY	523821215612	NOMBRADO	ROJAS	RIVERA	HIKO
66	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32893 DE TACSHAISLA	523811210614	NOMBRADO	CHAVEZ	ROJAS	BERTHA NORMA
67	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32931 MARCAMAYO	523841217611	NOMBRADO	CABRERA	ALCANTARA	DAVID ESMILVER

Nº	TIPO I.E.	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	SITUACION LABORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
68	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32937 YANAC	523811214610	NOMBRADO	SUAREZ	CAPCHA	EVANGELINA BETTY
69	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32956 UCRUMARCA	523871217617	NOMBRADO	DOMINGUEZ	ROJAS	PERCY ANGEL
70	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32957 RACHACANCHA	523871213611	NOMBRADO	PARIAN	JULCARIMA	MIRIAM JANET
71	MULTIGRADO	E.B.R. PRIMARIA	32990 SAN BORJA	523811213614	NOMBRADO	MEZA	PONCE	LUISA
72	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	32991 SAN CRISTOBAL	523801213619	NOMBRADO	CELIS	IBAZETA	JACKELINE
73	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33017 ESTANCO	523871213615	NOMBRADO	RIVERA	LUCAS	PILAR ROCIO
74	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33027 MARAURA	523851217615	NOMBRADO	AMANCIO	VILLANUEVA	VICTORIA
75	MULTIGRADO	E.B.R. PRIMARIA	33028 RAMOS RAGRA	523861218610	NOMBRADO	BRAVO	CASTAÑEDA	ZOILA ELIZABETH
76	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33083 HUANCAHUASI	523841211615	NOMBRADO	GOMEZ	GODOY	CARMEN PAULINA
77	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33107 QUEPAYACAN	523871210611	NOMBRADO	DAVILA	ROSAS	CLEDI
78	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33145 RAUQUIN	523831215617	NOMBRADO	JAIMES	BARRIONUEVO	VICTORI
79	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33146 MARAY	523831211612	NOMBRADO	AYALA	REYES	ALEJANDRO
80	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33169 RINCONADA	523821211617	NOMBRADO	GONZALES	PABLO	YUDY
81	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33220 HUAGAS	523841210612	NOMBRADO	CALDERON	ACOSTA	SILVIA ROXANA
82	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33246 DE BELLA HUAMALI	523851217616	NOMBRADO	ARAUJO	NONALAYA	RICHARD
83	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33247 PORVENIR DE OCLLA	523851215612	NOMBRADO	ESQUIVEL	VERDE	NOIMI JAEL
84	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33249 PORVENIR	523821215614	NOMBRADO	FERNANDEZ	MALPARTIDA	FELIX
85	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33250 HUAUPACA	523871215610	NOMBRADO	FERRER	TARAZONA	NORMA GLADIZ
86	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33328 PILLCOCANCHA	523831211613	NOMBRADO	APAZA	VELASQUEZ	EDVER EDUARDO
87	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33422 DE KEROCHACA	523821217612	NOMBRADO	CARDENAS	FABIAN	SONIA OFELIA
88	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33504 RAYHUAN	526861815617	NOMBRADO	CORNEJO	PONCE	VICTOR MANUEL
89	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33454 PICHIPAMPA	528861812611	NOMBRADO	SALAZAER	JARA	EDGAR ESTEBAN
90	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33452 PUERRAGRA	526891813615	NOMBRADO	VARGAS	CAMPOS	HERLINDA DENIS
91	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33453 NUEVA ESPERANZA	523811219612	NOMBRADO	GONZALES	COTERA	MILKA LUZ
92	UNIDOCENTE	E.B.R. PRIMARIA	33062 VISTA ALEGRE	525831216910	NOMBRADO	SALAZAR	GONZALES	CELINDA CANDELARIA

ARTICULO 2º TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y demás Órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. Francisco PÉREZ NAUPAY
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL-AMBO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AMBO
Jenny B. Camilo Agoo Espinoza
RESPONSABLE DE ARCHIVO

19 FEB 2018



Resolución Directoral UGEL AMBO N° 0462

Ambo, 31 ENE 2019

VISTOS:

El expediente N° 915779-2019 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes, en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, los artículos 176 y 178 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dispone que el Ministerio de Educación establece los procedimientos para el proceso de encargatura y que los profesores acceden mediante dicho proceso a los siguientes puestos de trabajo: Jerárquicos, Subdirectores, Directores y Especialistas de las áreas de desempeño laboral señaladas en los literales b), c) y d) del artículo 12 de la Ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de cargos directivos, jerárquicos y de especialistas en formación docente y especialistas en educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", el mismo que establece los procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección de personal docente idóneo que ocupará mediante encargo las plazas vacantes;

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un período igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, la Octava Disposición Complementaria y Final del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establece que los profesores que laboran en una institución educativa unidocente de Educación Básica Regular de los niveles de Inicial y Primaria son ubicados en el cargo de profesor con jornada de trabajo de treinta (30) horas, a quienes se les encargará las funciones de Director de dichos planteles en cada año lectivo.

Que, mediante Oficio N° 52-2019-GR-HCO-DRE/D.UGEL.AMBO/D, procedente del despacho Directoral, se dispone la proyección la resolución de encargatura de funciones de Director para el año lectivo 2019, al personal que se precisa en la parte resolutiva;

Con lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo y lo opinado por el Área de Gestión Administrativa.

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Directoral Regional N° 1765-2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° ENCARGAR, las funciones de Director de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, al personal que a continuación se indica, debiendo percibir su remuneración en su misma Escala Magisterial y Jornada Laboral. VIGENCIA: A partir del 01-03 al 31-12-2019. MÓTIVO: Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

N.	TIPO DE UNIDOCENTE	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE	DODISTI DIAZA	SEXO	SITUACION LABORAL	PERIODO PATERNO	PERIODO MATRINO	NOMBRES
1	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	046 CONCHAMARCA	523891219618	PROFESOR	NOMBRADO	CABRERA	ESCALANTE	VICTORIA MARISELA
-2	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	091 MATIHUACA	523861218618	PROFESOR	NOMBRADO	JUSTINIANO	CONCEPCION	LIZ
3	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	118 CHACOS	523871217615	PROFESOR	NOMBRADO	BARRERA	SILVA	ANA JESUS
4.	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	163 HUAYLLA	523861211615	PROFESOR	NOMBRADO	HERRERA	YUMPE	ZORGATH ELENA
5.	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	166 COLPAS	523891210611	PROFESOR	NOMBRADO	MATO	CANTEÑO	ELVIRA
6	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	191 DIVINO NIÑO JESUS-TECTE	523851213614	PROFESOR	NOMBRADO	MENDOZA	MAGALLANES	KATERINE LUZ
7	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	214 COQUIN	523891217617	PROFESOR	NOMBRADO	MEDINA	GONZALES	OLIVIA
8	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	232 COCHATAMA	523871217618	PROFESOR	NOMBRADO	SALDAÑA	PARDAVE	MILAGROS TULA
9	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	274 ATAHUAYON	523881213618	PROFESOR	NOMBRADO	REYES	PEREZ	NELINA
10.	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	275 CANCHAPARAN	523891210619	PROFESOR	NOMBRADO	HUAMAN	Y NIÑO	ESTEFA
11	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	276 ANDAHUAYLLA	523811210618	PROFESOR	NOMBRADO	MEJIA	CORNELIO	MARITZA GLORIA
12	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	309 SALAPAMPA	523891210614	PROFESOR	NOMBRADO	VENTURA	GONZALES	FLORINDA
13	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	329 RONDOS	523881213614	PROFESOR	NOMBRADO	ESPINOZA	BETETA	DIANA PATRICIA
14	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	331 RANCAY	523881218616	PROFESOR	NOMBRADO	ESTEBAN	SILVA	MARUJA CLITA
15	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	332 YAPAC	523881213612	PROFESOR	NOMBRADO	ROBLES	SANTILLAN	CARMEN LUCILA
16	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	367 RACRAY	523891210613	PROFESOR	NOMBRADO	MARTEL	ESPINOZA	CRUZ MARIA
17	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	134 CHAUCHA	523841213616	PROFESOR	NOMBRADO	SEBASTIAN	CRISOSTOMO	MARIA DEL SOCORRO
18	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	299 CHUCCHUC	523891219612	PROFESOR	NOMBRADO	ALTAMIRANO	AYALA	KETY
19	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	420 DE PILLAO	523851215619	PROFESOR	NOMBRADO	JAVIER	CAQUI	MAYVE ZAYURIT
20	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	32139 ACLACANCHA	526811815610	PROFESOR	NOMBRADO	CASTAÑEDA	JAPAN	PAOLA YASMIN
21	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	513 HURACHIMPA	526881815615	PROFESOR	NOMBRADO	TOLENTINO	ASCAYO	YANETH
22	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	515 UNGUIMARAN	526871815615	PROFESOR	NOMBRADO	MARTIN	GARCIA DE LAUS	HILDA
23	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	516 MAGAPACH	526831815612	PROFESOR	NOMBRADO	ABAD	CASIMIRO	GRETHEL GLICERIA
24	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	550 RONDONI	526861813616	PROFESOR	NOMBRADO	DIAZ	CANCHANYA	JOHANNA JUDIHT
25	UNIDOCENTE	Inicial - Jardín	551 MOSCATUNA	526861813617	PROFESOR	NOMBRADO	GOMEZ	OSORIO	YAKILIN SALLY
26	UNIDOCENTE	Primaria	32152 COCHACHINCHE	523841211619	PROFESOR	NOMBRADO	BRAVO	PACHECO	BILFER ABELINO
27	UNIDOCENTE	Primaria	32155 BUENA VISTA	5238821215619	PROFESOR	NOMBRADO	CONTRERAS	MONTESINOS	ANTONIO
28	UNIDOCENTE	Primaria	32156 HUACCHACANCHA	523871215613	PROFESOR	NOMBRADO	REYNAGA	FABIAN	PAOLA MIRTHA
29	UNIDOCENTE	Primaria	32168 COCHAQUILLO	523841218616	PROFESOR	NOMBRADO	POMA	PACHECO	LILIA MERCEDEZ
30	UNIDOCENTE	Primaria	32170 PAMPATUPE	523851217617	PROFESOR	NOMBRADO	ESTEBAN	SOTO	JOSE ANTONIO
31	UNIDOCENTE	Primaria	32174 MASQUIN	523851217619	PROFESOR	NOMBRADO	ALVARADO	COZ	ELEAZAR
32	UNIDOCENTE	Primaria	32175 YANACOCHA	523841211611	PROFESOR	NOMBRADO	DIAZ	CHANDUVI	LUIS ISAC
33	UNIDOCENTE	Primaria	32178 MAUCA	523841217615	PROFESOR	NOMBRADO	MACHADO	HUANCA	ALICIA

Nº	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DE PLAZA	CARGO	SITUACIÓN LABORAL	APELIDO PATERNO	APELIDO MATERNO	NOMBRES
34	UNIDOCENTE	Primaria	32179 MANTACOCHA	523881210612	PROFESOR	NOMBRADO	PONCE	AGUIRRE	OLINDA
35	UNIDOCENTE	Primaria	32180 ACOBAMBILLA	523831217617	PROFESOR	NOMBRADO	HERRERA	MARTEL	FELICIANO
36	UNIDOCENTE	Primaria	32184 HUISHCA	523881214619	PROFESOR	NOMBRADO	CONDEZO	CEVERINO	IGNACIO
37	UNIDOCENTE	Primaria	32186 PULPUL	523821211619	PROFESOR	NOMBRADO	LASTRA	CIERTO	RUTH ISABEL
38	UNIDOCENTE	Primaria	32190 CHURACAN	523861211618	PROFESOR	NOMBRADO	MAGINO	PEREZ	LOLA SULMA
39	UNIDOCENTE	Primaria	32194 SANTA ANA	523891218615	PROFESOR	NOMBRADO	TRUWILLO	CAMPOS	HILDA YOLANDA
40	UNIDOCENTE	Primaria	32195 HUANCABAMBA	523821210616	PROFESOR	NOMBRADO	GRADOS	SINCHE	CELIA BERTHA
41	UNIDOCENTE	Primaria	32204 LUCMAS	523891210617	PROFESOR	NOMBRADO	CESPEDES	CALDERON	CARMEN ROSA
42	UNIDOCENTE	Primaria	32647 UCHUCYACU	523891218618	PROFESOR	NOMBRADO	NIEVES	CLARO	LOURDES
43	UNIDOCENTE	Primaria	32694 PAQUIAG	523881213615	PROFESOR	NOMBRADO	SANTIAGO	CAMPOS	CAYO LEONIDAS
44	UNIDOCENTE	Primaria	32695 CASHAYOG	523811217616	PROFESOR	NOMBRADO	SANCHEZ	BRAGO	CARLOS HILARIO
45	UNIDOCENTE	Primaria	32746 YANACOCHA	523861218613	PROFESOR	NOMBRADO	GOMEZ	BASILIO	JOSE CARLOS
46	UNIDOCENTE	Primaria	32758 VISTA ALEGRE	523891215613	PROFESOR	NOMBRADO	JARA	AQUINO	PASCUAL
47	UNIDOCENTE	Primaria	32759 JIRCANCANCHAS	523871210619	PROFESOR	NOMBRADO	BARRETO	GOMEZ	RIGOBERTO
48	UNIDOCENTE	Primaria	32761 MARABAMBA	523881213617	PROFESOR	NOMBRADO	ABAL	ASCAYO	EMERSON
49	UNIDOCENTE	Primaria	32804 VISTOSO	523851211612	PROFESOR	NOMBRADO	PUJAY	SANCHEZ	HAYDEE AMELIA
50	UNIDOCENTE	Primaria	32848 SAONAG	523811219616	PROFESOR	NOMBRADO	TACUCHI	GOÑI	SUSANA
51	UNIDOCENTE	Primaria	32884 RACRAY	523821215612	PROFESOR	NOMBRADO	ROJAS	RIVERA	HIKO
52	UNIDOCENTE	Primaria	32893 DE TACSHAISLA	523811210614	PROFESOR	NOMBRADO	CHAVEZ	ROJAS	BERTHA NORMA
53	UNIDOCENTE	Primaria	32937 YANAC	523811214610	PROFESOR	NOMBRADO	SUAREZ	CAPCHA	EVANGELINA BETTY
54	UNIDOCENTE	Primaria	32956 UCRUMARCA	523871217617	PROFESOR	NOMBRADO	DOMINGUEZ	ROJAS	PERCY ANGEL
55	UNIDOCENTE	Primaria	32957 RACHACANCHAS	523871213611	PROFESOR	NOMBRADO	PARIAN	JULCARIMA	MIRIAM JANET
56	UNIDOCENTE	Primaria	32990 SAN BORJA	523811213614	PROFESOR	NOMBRADO	MEZA	PONCE	LUISA
57	UNIDOCENTE	Primaria	32991 SAN CRISTOBAL	523801213619	PROFESOR	NOMBRADO	CELIS	IBAZETA	JACKELINE
58	UNIDOCENTE	Primaria	33017 ESTANCO	523871213615	PROFESOR	NOMBRADO	RIVERA	LUCAS	PILAR ROSIO
59	UNIDOCENTE	Primaria	33027 MARAURA	523851217615	PROFESOR	NOMBRADO	AMANCIO	VILLANUEVA	VICTORIA
60	UNIDOCENTE	Primaria	33083 HUANCAHUASI	523841211615	PROFESOR	NOMBRADO	GOMEZ	GODOY	CARMEN PAULINA
61	UNIDOCENTE	Primaria	33107 QUEPAYACAN	523871210611	PROFESOR	NOMBRADO	DAVILA	ROSAS	CLEIDI
62	UNIDOCENTE	Primaria	33145 RAUQUIN	523831215617	PROFESOR	NOMBRADO	JAIMES	BARRIONUEVO	VICTORIANO ARTURO
63	UNIDOCENTE	Primaria	33146 MARAY	523831211612	PROFESOR	NOMBRADO	AYALA	REYES	ALEJANDRO
64	UNIDOCENTE	Primaria	33169 RINCONADA	523821211617	PROFESOR	NOMBRADO	GONZALES	PABLO	YUDY
65	UNIDOCENTE	Primaria	33220 HUAGAS	523841210612	PROFESOR	NOMBRADO	CALDERON	ACOSTA	SILVIA ROXANA

TIPO DE TRABAJO	NIVEL EDUCATIVO	DIRECCIÓN	CÓDIGO DE TRABAJO	CARGO	RELACIÓN LABORAL	APELDOS PATERNO	APELDOS MATERNO	NOMBRE	
66	UNIDOCENTE	Primaria	33246 DE BELLA HUAMALI	523851217616	PROFESOR	NOMBRADO	ARAUJO	NONALAYA	RICHARD
67	UNIDOCENTE	Primaria	33247 PORVENIR DE OCLLA	523851215612	PROFESOR	NOMBRADO	ESQUIVEL	VERDE	NOIMI JAEI
68	UNIDOCENTE	Primaria	33250 HUAUPACA	523871215610	PROFESOR	NOMBRADO	FERRER	TARAZONA	NORMA GLADIZ
69	UNIDOCENTE	Primaria	33369 CONTADERA	523831211618	PROFESOR	NOMBRADO	VASQUEZ	GOMEZ	VICTORIA
70	UNIDOCENTE	Primaria	33422 DE KEROCHACA	523821217612	PROFESOR	NOMBRADO	CARDENAS	FABIAN	SONIA OFELIA
71	UNIDOCENTE	Primaria	33504 RAYHUAN	526861815617	PROFESOR	NOMBRADO	CORNEJO	PONCE	VICTOR MANUEL
72	UNIDOCENTE	Primaria	33454 PICHIPAMPA	528861812611	PROFESOR	NOMBRADO	SALAZAR	JARA	EDGAR ESTEBAN
73	UNIDOCENTE	Primaria	33452 PUERRAGRA	526891813615	PROFESOR	NOMBRADO	VARGAS	CAMPOS	HERLINDA DENIS
74	UNIDOCENTE	Primaria	33453 NUEVA ESPERANZA	523811219612	PROFESOR	NOMBRADO	GONZALES	COTERA	MILKA LUZ
75	UNIDOCENTE	Primaria	33062 VISTA ALEGRE	525831216910	PROFESOR	NOMBRADO	SALAZAR	GONZALES	CELINDA CANDELARIA
76	MULTIGRADO	Inicial - Jardín	110 COCHACALLA	523891210616	PROFESOR	NOMBRADO	SUAREZ	LOPEZ	EDITH BEATRIZ
77	MULTIGRADO	Inicial - Jardín	164 HUARACALLA	523831211619	PROFESOR	NOMBRADO	ESPINOZA	HUAMAN	GINA ANACELLY
78	MULTIGRADO	Inicial - Jardín	200 ACOBAMBA	523891210610	PROFESOR	NOMBRADO	JIMENEZ	NUÑEZ	VILMA
79	MULTIGRADO	Inicial - Jardín	258 QUICACAN	523891210618	PROFESOR	NOMBRADO	MENDOZA	HUAMAN	CELIA LUISA
80	MULTIGRADO	Inicial - Jardín	769 ARMATANGA	526811815619	PROFESOR	NOMBRADO	LUNA	LAVADO	MARIA DEL PILAR
81	MULTIGRADO	Primaria	32172 RONDON	523861218616	PROFESOR	NOMBRADO	CARDENAS	SOTO	CASILDA MARIA
82	MULTIGRADO	Primaria	32185 HUAMISH	523801215616	PROFESOR	NOMBRADO	CORNEJO	PONCE	CARLOS ANDRES
83	MULTIGRADO	Primaria	32532 COCHAPATA	523861211612	PROFESOR	NOMBRADO	JESUS	VALLE	DAVID LEANDRO
84	MULTIGRADO	Primaria	32762 TUCNA	523851215616	PROFESOR	NOMBRADO	ROJAS	TELLO	ADA DORIS
85	MULTIGRADO	Primaria	32771 CHINCHUBAMBA	523871217611	PROFESOR	NOMBRADO	GOMEZ	BELLIDO	ALFREDO
86	MULTIGRADO	Primaria	32774 HUANCAN	523851215614	PROFESOR	NOMBRADO	JANAMPA	VALLE	EDUARDO
87	MULTIGRADO	Primaria	33249 PORVENIR	523821215614	PROFESOR	NOMBRADO	FERNANDEZ	MALPARTIDA	FELIX

ARTICULO 2º TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y demás Órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo.

GÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 DIRECCIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AMBO
 D.R. Francisco PÉREZ NAUPAY
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
 EDUCATIVA LOCAL-AMBO

FPN/D.UGLA
JAI/AGA
JSB/PERS.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANCICO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AMBO
 CPC. Jenny E. Camiloaga Espinoza
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - ARCHIVO

08 FEB 2019



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"
DS N° 03-94-ED

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019-2020-P-IESPP-“EP”-HCO.

Huánuco, 01 de marzo del 2020

VISTO:

El cese voluntario de sus labores de la Mg. Isabel Sayre Alvarado como Directora de nuestra Institución, por motivos personales.

CONSIDERANDO:

Que, viendo el profesionalismo del Dr. **EMERSON ABAL ASCAYO** se le otorga la encargatura como Director de la Institución de Educación Superior Pedagógico Privado "Esteban Pavletich" para que asuma y cumpla las funciones correspondientes, dar trámite a los documentos en los diferentes órganos e instituciones pertinentes, así como representar a la institución frente a las diferentes autoridades en las diversas gestiones.

Que, estando de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, R.M. N° 0642-2006-ED y en uso de las facultades conferidas por la RER N ° 109-2006- GRH/PR, RDR N ° 04986-2006 y la RER 119-2008-GRH/PR.

SE RESUELVE:

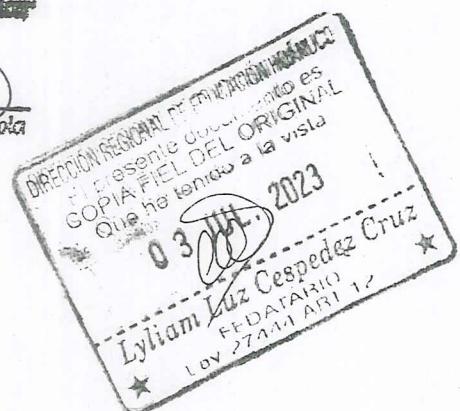
Artículo Primero: ENCARGAR, con vigencia indefinida a partir del 1 de marzo del 2020, al Dr. **EMERSON ABAL ASCAYO**, identificado con DNI N° 43500185, con Doctorado en la Especialidad de Educación, como Director encargado de la Institución de Educación Superior Pedagógico Privado "Esteban Pavletich" de Huánuco.- MOTIVO: por lo expuesto en los considerandos en la presente resolución.

Artículo Segundo: Remitir a las instancias pertinentes para los fines que se estime convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



Dr. Emerson
Silvia S. Espinoza Legola
PROVVISORIA



SEL/PROM.
HRC/SEC
C.C.- ARCHIVO

***"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"***

Lima, 14 de agosto de 2020

OFICIO 01027-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

Señora
SILVIA SOLEDAD ESPINOZA LOYOLA
Promotora del IESP privado "Esteban Pavletich"
Jr. Crespo y Castillo N° 240, Huánuco
Huánuco, -

Asunto : Cambio de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógica privado "Esteban Pavletich" de la región Huánuco.

Referencia : Expediente N° 2020-0036165
Expediente N° 2020-0080456

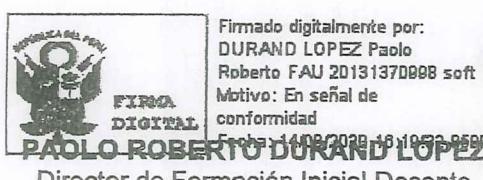
Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente en relación a los documentos de la referencia, mediante los cuales comunica el cambio de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógica (IESP) privado "Esteban Pavletich" de la región Huánuco.

Al respecto, remito adjunto al presente el Informe N° 969-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, que concluye que el IESP privado "Esteban Pavletich" de la región Huánuco, ha cumplido con comunicar al Ministerio de Educación el cambio de Director General, conforme al marco normativo vigente, reconociéndose como su nuevo Director General al Doctor Emerson Abal Ascaya, identificado con DNI N° 43500185.

En tal sentido, se ha procedido con el registro en el Sistema de Información Académica de la Educación Superior Pedagógica del cambio de Director General del IESP privado "Esteban Pavletich" de la región Huánuco.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor estima personal.

Atentamente,



PRDI / MBSI / MIG / binet

EXPEDIENTE: MPT2020-EXT-0036165

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:





CONSTANCIA DE TRABAJO

LA PROMOTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH", QUE AL FINAL SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, el Dr. **EMERSON ABAL ASCAYO** identificado con DNI N° 43500185, viene laborado en el IESPP. Esteban Pavletich desde el 01 de marzo del 2020 hasta la actualidad en el cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 01 de agosto del 2025.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUÁNUCO

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA "KOTOSH" HUÁNUCO

JR. 2 DE MAYO 425 - FONO 51-2554

Certificado

Otorgado a: **EMERSON ABAL ASCAYO**

Por haber participado en el *Curso de Capacitación Técnico Productiva en:
IDIOMA QUECHUA*

Con una duración de **300** Horas, aprobado con R.D. UGEL-HCO N° **000071-2013**

Desarrollado en la ciudad de Huánuco, del **03-01-2013** al **26-02-2013**

Huánuco, 26 de Febrero del 2013



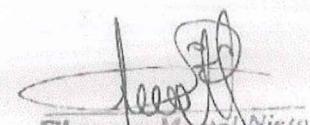
PROF. ROSAS HIDALGO CÁMARA
DIRECTOR CETPRO "KOTOSH"
HUÁNUCO



DIRECTOR DE LA UGEL HUÁNUCO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - HUÁNUCO
M. Mercedes Leonor Bonilla
DIRECTOR



Filomeno Martel Nieto
DIRECTOR YACHACHIO
PROFESOR (A) DEL CURSO
CETPRO "KOTOSH" - HUÁNUCO



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General
de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe
y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de
verificación
DGEIBIRA

0285436851285102803968

CONSTANCIA
DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

ABAL ASCAYO EMERSON

Identificado(a) con DNI N° 43500185; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **100001-UGEL HUÁNUCO** en el **2022**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **QUECHUA CENTRAL****QUECHUA ÁNCASH, QUECHUA HUÁNUCO, QUECHUA PASCO Y
QUECHUA WANKA**Oral : **BÁSICO**Escrito : **BÁSICO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del 2025.

05 de octubre del 2022


RODOLFO SANCHEZ GARRAFA
Director de Educación Intercultural Bilingüe
U.E. 31 EDUCACIÓN HUÁNUCO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO
Dr. Yenifer H. Cárdenas Espinoza
ESPECIALISTA EN INTEGRACIÓN II

04/NOV/2022

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta. La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427º del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.



IDIOMAS ULADECH CATÓLICA

Nº 014622

Certificado

Otorgado a: **ABAL ASCAYO EMERSON**

Por haber concluido satisfactoriamente el nivel **BASICO** del Idioma **INGLÉS**
realizado en Idiomas Uladech Católica, con una duración de **300** horas.

MIGUEL ANGEL ESPINDA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE
DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
HUANUCO

15 DIC 2021

Chimbote, **02 de junio del 2016**

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
DIVISIÓN DE REGISTROS ACADÉMICOS
Señor Señor
Ing. Cesar H. Córdoba Espinoza
JEFE

15 DIC 2021
Miguel Angel Espinosa Figueroa
Abogado, Notario de Huanuco

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
IDIOMAS ULADECH CATÓLICA
Señor Señor
Ing. Mg. Orlando Iparragirre Villanueva
Coordinador (e)



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

IDIOMAS ULADECH CATÓLICA

Nº 018309

Certificado

MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO
DOY FE DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE
DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL DE SU
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

HUANUCO

15 DIC 2021



Otorgado a: **ABAL ASCAYO EMERSON**

Por haber concluido satisfactoriamente el nivel **INTERMEDIO** del Idioma **INGLÉS**
realizado en Idiomas Uladech Católica, con una duración de **300** horas.

Chimbote, **07 de noviembre del 2016**

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
DIVISIÓN DE REGISTROS ACADÉMICOS
Ing. César H. Córdova Espinoza
JEFE

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
IDIOMAS ULADECH CATÓLICA
Ing. Mg. Orlando Iparraguirre Villanueva
Coordinador (el)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

CENTRO DE IDIOMAS

CERTIFICADO



Otorgado a: *Emerson Abal Ascaya*

Quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios del Nivel Básico en el Programa de Inglés para Posgrado - Maestría, con un total de 4 ciclos y con una duración de 200 horas pedagógicas.

Realizado en el mes de febrero hasta el mes de mayo del 2024.

Huánuco, 24 de Junio del 2024.



DBM

DRA. DIGNA AMABILIA MANRIQUE DE LARA-SUÁREZ
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO



DR. HERMILIO ASIS TRUJILLO MARTÍNEZ
COORDINADOR DEL CENTRO DE IDIOMAS





HISTORIAL DE NOTAS

CENTRO DE EXTENSION: CENTRO DE IDIOMAS
ESPECIALIDAD: INGLES PARA MAESTRIA / HUÁNUCO

ABAL ASCAYO, EMERSON (2024020454)

CURSO O ASIGNATURA	CR. GR	NOTA Y FECHA	MODALIDAD	DOCENTE
AÑO ACADÉMICO : 2024				
1 101 BÁSICO I	1.0 RF	17 25/02/2024	REGULAR	BARAHONA TERREROS, ESTHER
2 102 BÁSICO II	1.0 RF	15 30/03/2024	REGULAR	BARAHONA TERREROS, ESTHER
3 103 BÁSICO III	1.0 RF	15 28/04/2024	REGULAR	BARAHONA TERREROS, ESTHER
4 104 BÁSICO IV	1.0 RF	16 26/05/2024	REGULAR	BARAHONA TERREROS, ESTHER
Total Créditos : 4.00		Promedio : 15.75		

PROMEDIO ACUMULADO: 15.75

CREDITOS APROBADOS: 4.0



008538



Resolución Directoral UGEL AMBO N° 946

Ambo,

VISTO:

06 JUL 2016

El expediente N° 223553-2016 y demás recaudos que se acompañan

CONSIDERANDO:

Que, es acción de política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, en el marco de mejorar la calidad educativa, reconocer y felicitar a los docentes de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, por acciones sobresalientes;

Que, según expediente N° 223553-2016, el profesor Emerson ABAL ASCAYO, solicita resolución de felicitación por haber ganado el primer lugar en el concurso de buenas prácticas docente realizado en diciembre del 2015 así como también haber representado el día 02 de julio del 2016 a la UGEL Ambo en el primer encuentro de buenas prácticas docentes organizado por la Dirección Regional de Educación de Huánuco;

Con lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo y lo opinado por el Área de Gestión Administrativa..

De conformidad con la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 01150-2015;

SE RESUELVE:

1° RECONOCER Y FELICITAR, al profesor Emerson ABAL ASCAYO, por haber ganado el primer lugar en el concurso de buenas prácticas docente realizado en diciembre del 2015, así como también haber representado el día 02 de julio del 2016 a la UGEL Ambo en el primer encuentro de buenas prácticas docentes organizado por la Dirección Regional de Educación de Huánuco;

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado y demás Órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Roberson Manuel COZ SERRANO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL - AMBO

RMCS/D-UGEL-A.
LALG/AGA.
JSB/Proy.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
UNIDAD EJECUTORA 308 AMBO
Lo que transcribo a ti para su conocimiento
y demás fines.

C.P. ZULMA C. DE LA CRUZ VILLANUEVA
Responsable de Archivo

2 AGO 2016



Resolución Directoral Regional N° 01404

Huánuco, 06 JUL 2016

VISTO:

El Of. N° 568-2016-GR-HCO-DRE/UE-UGEL-H/AGP, los Informes N° 007-2016-GR.HCO-DRE/UE 305-ED-UGEL-H/DGP/EEP, N° 025-2016-DGP-UGEL-DOS DE MAYO, N° 045-2016-DRE/UGEL-AMBO/D-AGP, N° 047-2016-DRE-HCO/UGEL-Y-EEP, OF. N° 342-2016-ME/GRH/DREH/UGEL-M y demás documentos que se acompañan en un total de sesenticuatro (64) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 79º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano de gobierno que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del estado;

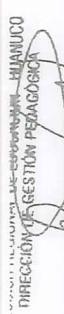
Que, son fines de la educación peruana formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial la educación debe priorizar el reconocimiento de la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, sustentado sus efectos en el principio de la interculturalidad buscando que contribuya al reconocimiento y valoración de nuestra diversidad cultural, étnica y lingüística; al dialogo e intercambio entre las distintas culturas y al establecimiento de relaciones armoniosas;

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante, forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, siendo política de la Dirección Regional de Educación, fomentar y estimular las producciones de los docentes en las diversas modalidades entre ellas las experiencias exitosas, orientadas a fortalecer el trabajo en aula del docente;

Que, de acuerdo al Plan de Actualización: "Fortalecimiento de capacidades metodológicas en el marco del día del maestro", desarrollado los días 01 y 02 de julio de 2016, con la presentación de dos ponencias y la participación de ocho (08) experiencias exitosas de las UGEL: Marañón, Pachitea, Dos de Mayo, Huamalíes, Yarowilca, Huánuco, Puerto Inca y Ambo;



Que, estando informado a la Dirección de Gestión Pedagógica; así mismo, dispuesto por el despacho Directoral, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 339-2016-GRH/GR;

SE RESUELVE:

1º RECONOCER y FELICITAR al personal Directivo: Mg. Luis Ángel Colonia Zevallos, Director Regional de Educación y Prof. Senovio Huayanay Fernández, Director de Gestión Pedagógica, por asumir de manera destacada su rol en la organización y desarrollo del evento de actualización “Fortalecimiento de capacidades metodológicas en el marco del día del maestro”;

2º RECONOCER Y FELICITAR la participación como ponente y autor de las experiencias exitosas en el evento de actualización: “Fortalecimiento de capacidades metodológicas en el marco del día del maestro”, a las siguientes maestras y maestros de la región Huánuco:

UGEL MARAÑÓN:

Nº	DOCENTES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EXPERIENCIA EXITOSA
01	Janet Cyntia Dueñas Mota	I.E. N° 33404 Santa Rosa de Badén - Cholón	“Sapito Numérico” y “Mira donde cae”
02	Kettiy Mayra Martínez Mejía	I.E. N° 33404 Santa Rosa de Badén - Cholón	“Sapito Numérico” y “Mira donde cae”
03	Yenny Noymi Sánchez Reynoso	I.E. N° 33404 Santa Rosa de Badén - Cholón	“Sapito Numérico” y “Mira donde cae”

UGEL PACHITEA:

Nº	DOCENTES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EXPERIENCIA EXITOSA
01	Zeny Leila Rojas Silva	I.E. 32578 Huanchag	“Experiencia exitosa en evaluación censal 2015”.

UGEL DOS DE MAYO:

Nº	DOCENTES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EXPERIENCIA EXITOSA
01	Yeny Beatriz Hipolo Robles	I.E. Yarowilca, distrito de La Unión	“Expresando mi identidad con apoyo de mi comunidad”
02	Eveling Rocío Palpa Andrade	I.E. Yarowilca, distrito de La Unión	“Caminante domaño de identidad cultural”

UGEL HUAMALÍES:

Nº	DOCENTES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EXPERIENCIA EXITOSA
01	Dany Annie Dionicio Ferrer	I.E. N° 32474 de Santa Rosa, Puños.	“Abrigando talentos en la I.E N° 32474 de Santa Rosa de Puños, Huamalíes”

UGEL YAROWILCA:

Nº	DOCENTES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EXPERIENCIA EXITOSA
01	Jakeline Valdez Trujillo	I.E. N° 32213, Chavínillo	“Los problecuertos”
02	Amanda Ramos Trujillo	I.E. N° 32296, Rondobamba, Aparicio Pomares	“Los problecuertos”

UGEL HUÁNUCO:

Nº	DOCENTES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EXPERIENCIA EXITOSA
01	Karina Andrea Jorge Castro	I.E. “Mario Vargas Llosa”, Potracancha.	“Aprendemos conjugando”, comprensión lectora con padres de familia.



Lic. Judith Marta Fortocetano Zárate
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II SUPERIOR

UGEL PUERTO INCA:

Nº	DOCENTES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EXPERIENCIA EXITOSA
01	Antony Mallqui Soto	I.E. N° 33039, Nuevo Porvenir.	"Resolvemos problemas multiplicativos usando el TABCOL"

UGEL AMBO:

Nº	DOCENTES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EXPERIENCIA EXITOSA
01	Emerson Abal Ascayo	I.E. N° 32189, Cachatama.	"Elaboramos pomadas caseras con las plantas medicinales de nuestra localidad"

3° FELICITAR a los organizadores del evento de actualización: "Fortalecimiento de capacidades metodológicas en el marco del día del maestro":

ESPECIALISTAS:

Mg. Judith Martha Portocarrero Zevallos
 Mg. Jacinto Coz Villanueva
 Mg. Edwin Cesar Garay Brancacho
 Prof. Isabel Barbarán Salinas
 Mg. Tania Rosi Trejo Lugo
 Mg. Cecilia Pilar Huaynates Trinidad
 Mg. Marcelo Campos Mallqui
 Mg. Ada De La Mata Vilca
 Mg. Roger Dionicio Miranda
 Prof. Maribel Sebastiana Rucabado Suasnabar

AUSPICIADORES:

Dr. Félix Camilo Roncal Montoya, Director del IESP "Marcos Durán Martel"
 Lic. Adm. Celia Jacha Valladares, administradora del IESP "Marcos Durán Martel"
 Lic. Adm. Rafael Arrieta Quintana, Gestor del PELA.
 Mg. Jonathan García Arias, Director de la orquesta Perú Sax del ISM "Daniel Alomía Robles".

4° DISPONER que la oficina de Gestión Administrativa, a través del área de escalafón, inscriba la presente Resolución como mérito en la respectiva Ficha Escalafonaria.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. LUIS ÁNGEL COLONIA ZEVALLOS
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 HUANUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANUCO
 LO QUE TRANSCRIBO AÚD PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Mg. Freddy M. Maraz Rivera
 Especialista Administrativo
 ÁREA DE PLANEACIÓN

Mg. Judith Martha Portocarrero Zevallos
 ESPECIALISTA EN EDUCACION II SUPERIOR

MARO/DRE
 JCCC/DGP
 NDRV/EE.II



Resolución Directoral UGEL AMBO N° 695

Ambo, 04 ABR 2017

VISTOS:

En el Informe N° 23-2017-GRH-GRDS-DRE-UGEL-AMBO-AGP, de fecha y demás documentos que se adjuntan en un total de quince (15) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8, de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como uno de los principios de la educación peruana la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida;

Que, el inciso b) del artículo 42, de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directivo a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, los incisos a) y c) del numeral 76.1, del artículo 76 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, establece que el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando “Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos, tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional” o “Asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por instancias del MINEDU”;

Que, con Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, se aprueba las “Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva” en sus cinco componentes: Gestión Institucional, Gestión Pedagógica, Educación en Salud, Educación en Ecoeficiencia y Educación en Gestión del Riesgo, así como la evaluación y reconocimiento de logros en la aplicación del enfoque ambiental.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 572 – 2015-MINEDU, aprueban la norma técnica “Normas y Orientaciones para su Desarrollo del Año Escolar 2016 en Educación Básica”, la misma que en su numeral 6.1.4. Enciso, indica sobre Implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, dispone que todas las IIEE del Perú deben asegurar el enfoque ambiental en los procesos y la institucionalidad educativa, en sus diferentes niveles, modalidades y formas;

Que, mediante el Informe 23-2017-GRH-GRDS-DRE-UGEL-AMBO-AGP, la Jefa del Área de Gestión Pedagógica, concluye que se debe expedir la resolución de reconocimiento y felicitación a los Directores y personal docente de la Instituciones Educativas que obtuvieron mayores logros ambientales durante el año 2016,

De conformidad a las disposiciones emanadas por la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED, y funciones conferidas por la Ley N° 27444 de Procedimientos Administrativos General, y en uso de las facultades conferidas por la R.D.R. N° 1765-2016.

SE RESUELVE:

1° RECONOCER Y FELICITAR al personal directivo, docente y administrativo de la Instituciones Educativas que obtuvieron mayores logros ambientales, durante el año 2016, que a continuación se indica:

a).- Institución Educativa N° 3140 “El Progreso” de Ambo

Cargo	Apellidos y Nombres
Directora	Prof. URETA CAMPOS, Ludi Patrocinia
Personal docente	Prof. AVAL SALCEDO, Herlinda
	Prof. ESPINOZA ORIZANO, Elizabeth Kely
	Prof. AYALA GOMEZ, Jorge
	Prof. ESPARZA FERNANDEZ, Denny Juana
	Prof. ACHIC PARDAVE, Sonia Ines.
	Prof. FERNANDEZ CONCHA, Ana
	Prof. SUAREZ CAPCHA Bety
	Prof. ROJAS CELADITA Delly Margot
	Prof. FERNANDEZ GOMEZ Eli
Personal Administrativo	Sr. CAJAS HURTADO Wilder

b).- Institución Educativa “Juan José Crespo y Castillo” (secundaria).

Cargo	Apellidos y Nombres
Director	Prof. FABIAN FRETEL, Pablo Urbano
Sub Director	Prof. FABIAN CABELLO, Liber Aleksander
Personal jerárquico	Prof. PALACIOS TRUJILLO, Carlos Ramón
Personal docente	Prof. ALVA CAYCO Yonel juan
	Prof. ALVARADO VARA, Delibes Higel
	Prof. BARRUETA BERROSPI, Candelaria
	Prof. BRAVO CELIS, Ana Amalia
	Prof. BRAVO CELIS, Rosa Luz
	Prof. CAPCHA PADILLA, Nelly Alejandra
	Prof. CISNEROS ROMERO, Yim truti
	Prof. CRUZ VASQUEZ, Yenny Milagros

Personal Administrativo	Prof. DE LA CRUZ ESTEBAN, Rubén
	Prof. DAGA VASQUEZ, Gladys
	Prof. JUSTINIANO NIETO DE IPARRAGUIRRE, Elenn Alicia
	Prof. LAVERIANO GHIO, Maribel
	Prof. MALPARTIDA DOMINGUEZ, Godofredo Ronald
	Prof. MARTINEZ FALCON, Hermenegildo
	Prof. MARTINEZ FALCON, Maguelo
	Prof. MARTINEZ VEGA, Jorge Luis
	Prof. MAYLLE VARA, Olivia
	Prof. MILLA ARRIETA, Florisel
	Prof. MOSQUERA HERRERA, César
	Prof. NARVAEZ PICON, Ana Marilú.
	Prof. NOBLEJAS ISIDRO, Fortunata Patricia
	Prof. ORTIZ MAIS, Jenny Noemí
	Prof. PONCE FERMIN, Félix
	Prof. ROBLES ROMAN, Doris Luisa
	Prof. RUIZ TELLO, María Sofía
	Prof. SALAZAR CAJAS, Ana María
	Prof. SALGADO CALDAS, Silvia.
	Prof. SALVADOR VENTURO, Teodora Aurelia
	Prof. SANTIAGO CLUSMAN, Jorge Luis
	Prof. TOLEDO GUERREROS, Fredy Franklin
	Prof. TOLEDO VILLANUEVA, Helen Irela
	Prof. VILCA ASTUHUAMAN, Gilmer Diogenes
	Prof. VILLANUEVA PALACIOS, Gonzalo Marcelino
	Prof. VITOR HERRERA, Fernando Arturo
	BRAVO FRETEL, Héctor Nilo
	DELGADO TORRES, Amadea Blvina
	SOLORZANO AYALA, Maruja Susana
	ALVARADO ARGANDOÑA, Ernesto Martin
	ALVARADO CHAVEZ, Jorge Enrique
	HUAMAN DIESTRO, Meli Flora
	PONCE REYES, Martin
	ROSAS HERRERA, Flora Teorarda
	TORRES CRUZ, Juan

c).- Institución Educativa “Hermilio Valdizán” de Mosca.

Cargo	Apellidos y Nombres
Directora	Prof. AYALA ESPINOZA, Antonia
Personal docente	Prof. ABAL ASCAYO, Emerson
	Prof. PRIMO SANTOS, Flor Yadira
	Prof. BERNARDO SOTO, Ibercia Francisca
	Prof. VENTURA CARMEN, Liliana Arminda
	Prof. INOCENTE ZEVALLOS, Yonel Lenin
	Prof. COZ HUARANGA, Juan Jesús
	Prof. NIEVES CASTAÑEDA, Ingridt Joana
	Prof. NORIEGA YABAR, Erika Gabriela
	Prof. OSORIO DIEGO, Filomeno
	Prof. SANTIAGO ALCEDO, Liz Jenny
Personal Administrativo	Prof. TEODORO LEANDRO, Saúl Esteban
	Sr. GARCIA JULCA, Artemio
	Srta. CARHUAZ JULCA, Judita Camela

2° DISPONER, que el área de escalafón registre la presente Resolución en el legajo personal de cada docente mencionado.

3° TRANSCRIBIR, el contenido de la presente Resolución a los interesados y Órganos Estructurados de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Francisco Pérez Naupay
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AMBO
DIRECTOR

FPN/D.UGEL-A
NFIJ-AGP
JCV/EEA
JSB/PERS
YEF/Sec
CC.Archivo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANUCC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AMBO
CPC. Jenny E. Camiloaga Espinoza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO. ARCHIVO
10 FEB 2019



Resolución Directoral N° 1813 -2023

AMBO, 15 AGO 2023

VISTO:

Visto, el informe N° 020-2023-GRH-GRDS-DRE-UGELAMBO/AGP-EE y demás documentos adjuntos

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Unidades de Gestión Educativa Local-UGEL y las delegadas conforme a Ley, Tiene autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 73º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia; entidad que tiene como una de las finalidades fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal r) del artículo 74 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con los literales a), b) y c) del artículo 12 de Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013.ED, son finalidades de la formación en servicio, ofrecer oportunidades para que los docentes, en los mismos espacios que desempeña, puedan construir nuevo conocimiento respecto a su práctica, teorizar sobre su trabajo y conectarlo con aspectos más amplios; mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y capacidades de los docentes; y fortalecer las competencias y desempeños profesionales establecidos en el Marco del Buen Desempeño Docente;

Que, mediante Informe N°020-2023-GRH-GRDS-DRE-UGELAMBO/AGP-EE, de fecha 31 de julio de 2023, procedente del Área de Gestión Pedagógica, procedente de la Especialista en Educación del Área de Gestión Pedagógica, se informa el reconocimiento resolutivo de los directores líderes y docentes fortaleza en el marco de las Redes Educativas de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo 2023”;

Que, mediante PROVEIDO N° 203-2023-GRH-GRDS-DRE-UGEL AMBO/AGP, de fecha 01 de agosto de 2023, procedente del Área de Gestión Pedagógica, se remite el Informe de reconocimiento resolutivo de los directores líderes y docentes fortaleza en el marco de las Redes Educativas de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de

Educación Básica Regular de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo 2023", para su reconocimiento resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 217-2023-GRH-GRDS-DRE-UGELAMBO-D de fecha 02 de agosto de 2023, procedente del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo, se dispone proyectar la Resolución de reconocimiento resolutivo de los directores líderes y docentes fortaleza en el marco de las Redes Educativas de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo 2023";

Estando a lo opinado por el Área de Gestión Pedagógica y lo autorizado por el Despacho Directoral;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944 y el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias; y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 03612-2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a los directores líderes y docentes fortaleza en el marco de las Redes Educativas de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ambo 2023", la misma que como anexo 01 forma parte de la presente resolución

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE, el presente acto administrativo, como establece el artículo 20º del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Dr. EDWIN HUAYNATE ORTEGA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
AMBO

EHO/D.UGEL-A
ACC/AGI
JAI/DGA
JSB/PERS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANUCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AMBO
CPC. Jenny E. Camiloaga Espinoza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - ARCHIVO

08 ENE 2024

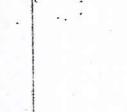
08 ENE 2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AMBO
-------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------	--

"Hijo de la Unidad de Pug y Desarrollo"

23	GONZALES JARA, MIRZA GUDELIA	22869176	32141 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	VIRGEN AYANCOCHA	AMBO
24	TIXE RIVERA, BRAULIO	07661307	32141 NUESTRA SEÑORA DE LA26S MER27CDES	VIRGEN AYANCOCHA	AMBO
25	ROSALES MANUEL	22503458	FERNA28NDO BELAUND29E TERRY30	QUIJO	CAYNA
26	DOMENICA MARGARITA COLQUI OLAZO	403445678	32133 "Vi31rgen del Carmen"	Ambo	Ambo
27	INA ECHEVARRÍA FALCÓN	42193776	32140 "Antonio Brack Egg"	Ambo	Ambo
28	ZENOVIA ALIDA VICENTE VILCA	18069274	32159 "Divino Maestro"	San Rafael	San Rafael
29	GUIDO SEGOVIA LOAYZA	23982203	33388 "Luisa Maria Cuculiza Torre"	Quicacán	Tomaykichwa
30	LUCINDA REYES PAREDES	22474941	32150	Huacar	Huacar
31	ROBENSON SERRANO MANUEL COZ	22720383	32173	Utcush	Cayna
32	EDVER VELASQUEZ EDUARDO	40874696	32188	Quircán	San Francisco
33	GLADYS MERCEDES CRISTOBAL TRINIDAD	04070333	32161	Matihuaca	San Rafael
34	ZOILA CASTAÑEDA ELIZABETH BRAVO	41425272	32687	Coyllar	Ambo
35	ELIZABET PAJARES DÍAZ	22515762	32882 "Isabel Flores de Oliva"	Llunco	Ambo
36	LOLA SULMA MAGINO PÉREZ	22509117	22509117	32190	Churacán
37	EMERSON ABAL ASCAYO	43500185	43500185	32761	Marabamba
38	CELINDA CANDELARIA SALAZAR GONZÁLES	22674081	22674081	33062	Vista Alegre
39	JOEL HESTIR TABÁZONA TIMOTEO	41656223	32882 "Isabel Flores de Oliva"	Llunco	Ambo





Resolución Directoral UGEL - HUÁNUCO N° 003645

Huánuco, 06 OCT 2021

VISTO:

El INFORME N° 018 -2021- GRH-GRDS-DRE-UGEL HCO/AGP-REHB, de fecha 2021-09-28 y demás documentos que se adjuntan en treinta y ocho (38) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad Ejecutora N° 311 - UGEL Huánuco, promover y fomentar eventos educativos y culturales que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de concursos, jornadas, seminarios, fórum, congresos, talleres, entre otros, para el fortalecimiento de las habilidades, capacidades y las competencias de nuestros estudiantes y docentes;

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, el de la creatividad e innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; as mismo, el literal g) del artículo 13 de la precitada Ley, señala diversos factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación, tales como el de la investigación e innovación pedagógica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00181-2020-MINEDU se dispuso que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas pública y de gestión privada de la Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID – 19, y hasta que se disponga dicho inicio con base a las disposiciones y recomendaciones de las instancias correspondientes según el estado de avance de la emergencia sanitaria.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID -19"; el mismo que tiene por objetivo, brindar orientaciones para la prestación del servicio educativa del año escolar 2021 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales que respondan a las necesidades y características de la comunidad educativa, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, con Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" y en el numeral 7 del Anexo 4 establece que durante el presente año se desarrolla, entre otros concursos escolares, la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2021.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 235- 2021 – MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA", en la que participan Estudiantes de Educación Básica Regular del nivel de Educación Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los ámbitos Rurales y Urbanos del País, presentando proyectos en forma virtual en: a) En el Área de Indagación Científica, b) En el Área de Alternativa de Solución Tecnológica y c) En el Área de Indagación Cualitativa, así mismo los Comités Organizadores de la primera, segunda y tercera etapa serán los

responsables de otorgar los reconocimientos a los estudiantes ganadores, docentes y a las II EE a las que pertenecen;

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL Huánuco N° 003263, de fecha 19-11- 2020, se le reconoce y felicita a la Institución Educativa Privada "San Vicente de la Barquera" de Huánuco, por haber ocupado el Primer Puesto, en las Áreas de Indagación Científica y Alternativa de Solución Tecnológica en la XXX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2020" Segunda Etapa UGEL, así mismo se le encarga la organización de la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2021 por haber obtenido el puntaje más alto;

Que, con el acta de reunión de fecha 19 de julio de 2021, se aprueban las Comisiones y se eligen a los encargados de organizar la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2021 Segunda Etapa UGEL Huánuco;

Que, con el acta de reunión de fecha 14 de setiembre de 2021, se conforma la relación de los Jurados Calificadores de la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2021 Segunda Etapa UGEL Huánuco, encargados de evaluar los proyectos concursantes;

Que, con el acta de reunión de fecha 24 de setiembre de 2021 se aprueba los resultados finales de los ganadores de la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2021 Segunda Etapa UGEL Huánuco, así mismo se acuerda reconocer a los ganadores y agradecer a los Jurados Calificadores y a los organizadores;

Que, estando informado por la jefatura del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL-Huánuco y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, D.S. N° 004-2013, Reglamento de la Ley N° 29944, D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044; Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID -19", Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", Decreto Supremo N° 008-2020-SA, declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; Resolución Ministerial N° 00181-2020-MINEDU que dispuso que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas pública y de gestión privada de la Educación Básica, se encuentra suspendido; Resolución Viceministerial N° 235- 2021 – MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA", y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0012-2014.GRH/PR. que crea la Unidad Ejecutora N° 311 de Huánuco, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco, y Resolución Directoral Regional N° 00687-2021;

SE RESUELVE:

1° RECONOCER Y FELICITAR por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución a los Estudiantes, Docentes Asesores e Instituciones Educativas, como ganadores de la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA Virtual 2021", Segunda Etapa UGEL Huánuco, a los siguientes:

CATEGORÍA "A" -PRIMARIA					
PUESTO	TITULO DEL PROYECTO	ESTUDIANTE	DOCENTE ASESOR	I E	PUNTAJE
PRIMER	OBTENCIÓN DE ACEITES ESENCIALES DE EUCALIPTO Y MÁTICO, POR MÉTODO DE ARRASTRE DE VAPOR PARA PREVENIR Y ALIVIAR LOS SÍNTOMAS DE LA COVID 19.	LEYVA SOTO, LUCIANA ANTUANETTE	AYALA POMA, ELIZABETH	SAN VICENTE DE LA BARQUERA DE HUÁNUCO	82 PUNTOS

003645

SEGUNDO	JUEGOS RECREATIVOS VIRTUALES PARA ALIVIAR EL ESTRÉS EN NIÑOS DE 10 A 12 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISAAC NEWTON	CARBAJAL MODESTO ZAHIR ALDAHIR	BRAVO JARA, EDIT	ISAAC NEWTON DE HUÁNUCO	73 PUNTOS
---------	---	--------------------------------------	------------------	-------------------------	-----------

CATEGORÍA "B" - SECUNDARIA

ÁREA DE INDAGACIÓN CUALITATIVA

PUESTO	TITULO DEL PROYECTO	ESTUDIANTE	DOCENTE ASESOR	IE	PUNTAJE
PRIMERO	UN PERÚ AVANZANDO LA CORRUPCIÓN DESDE UNA MENTE JOVEN UN ENFOQUE DIFERENTE	ATENCIO QUIQUIA, HGULET MARIANA	BRAVO JARA, EDIT	32962 RÓSULO SOTO CARRILLO DE AMARILIS	77 PUNTOS
SEGUNDO	EL CONFINAMIENTO Y SUS EFECTOS EN LA ANEMIA DE LOS NIÑOS	PORRAS PORTALATINO, JEMS JAMIL	ESTELA Y LIVIA, CARMEN SILVIA	G. U. E. "LEONCIO PRADO" DE HUÁNUCO	72 PUNTOS

CATEGORÍA "B" - SECUNDARIA

ÁREA DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA

PUESTO	TITULO DEL PROYECTO	ESTUDIANTE	DOCENTE ASESOR	IE	PUNTAJE
PRIMER	PURIFICACIÓN DE METALES PESADOS DEL AGUA DEL RIO HUALLAGA, MEDIANTE FITORREMEDIACIÓN, UTILIZANDO EL LIRIO DE AGUA EICHORNIA CASSIPES.	SANCHEZ BRAVO, VALENTINO SACHA	BRAVO JARA, EDIT	PRIVADA "ISAAC NEWTON" DE HUÁNUCO	71 PUNTOS
SEGUNDO	CULTIVO DE SÁBILA CON FERTILIZANTES DE RESIDUOS DE PESCADO, PARA UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE.	APARCANA RIENGIFO, YHODY MATILDA	RUIZ PAUCAR, GABRIEL ANTONIO	G. U. E. "LEONCIO PRADO" DE HUÁNUCO.	69 PUNTOS

CATEGORÍA "B" - SECUNDARIA

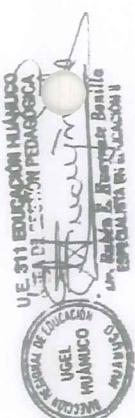
ÁREA DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

PUESTO	TITULO DEL PROYECTO	ESTUDIANTE	DOCENTE ASESOR	IE	PUNTAJE
PRIMERO	HISTORIA HUANUQUEÑA, CULTURA Y RECORRIDO VIRTUALES PARA MEJORAR EL TURISMO FRENTE AL COVID 19.	OCHOA RIVERA, HENRRY BRAYAN	ALMEYDA MARTINEZ, MARK ANTHONY	PRIVADA "SAN VICENTE DE LA BARQUERA" DE HUÁNUCO.	78 PUNTOS
SEGUNDO	PROTOTIPO DE UNA CORREDORA ECOLÓGICA PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD EN AMARILIS HUÁNUCO 2021.	ABAD NOREÑA, ALISSON CLERT	VALLE REQUIZ, MARIBEL GIOVANNA	32014 "JULIO ARMANDO RUIZ VÁSQUEZ" DE AMARILIS	72 PUNTOS

2º FELICITAR Y AGRADECER por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución a los Jurados Calificadores y Miembros de la Comisión Organizadora de la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA Virtual 2021", Segunda Etapa UGEL Huánuco;

a) Jurados Calificadores:

RELACIÓN DE JURADOS CALIFICADORES DE LA FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA VIRTUAL 2021" - SEGUNDA ETAPA UGEL HUÁNUCO.



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	CATEGORÍA/ÁREA
1	Teófilo Miguel PINEDA CLAUDIO	22516259	Categoría "A" Primaria
2	Zoilita Faridi GABINO GONZÁLES	40945381	Categoría "A" Primaria
3	Jorge LOZA CACHAY	41355687	Categoría "A" Primaria
4	Vidal TICONA CHAINA	01281575	Alternativa de Solución Tecnológica
5	Jorge Rubén HILARIO CARDENAS	07230761	Alternativa de Solución Tecnológica
6	Anderson Richard ÑAUPA PONCIANO	40439618	Alternativa de Solución Tecnológica
7	Nérida del Carmen PASTRANA DIAZ	22459224	Alternativa de Solución Tecnológica
8	Juan Manuel HUAPALLA GARCIA	43460825	Alternativa de Solución Tecnológica
9	Elmer Pedro SERNA ROMAN	22491599	Alternativa de Solución Tecnológica
10	Bernardino Rolig MINAYA MARTEL	80051910	Indagación Cualitativa
11	Lester Froilán SALINAS ORDOÑEZ	40349762	Indagación Cualitativa
12	Elizabeth FERNANDEZ SIXTO	80068996	Indagación Cualitativa
13	Elias Pedro HUALPA JIMENEZ	40097680	Indagación Cualitativa
14	Flor de María URETA CHAVEZ	40109204	Indagación Cualitativa
15	Nancy Isabel VILLAFLOR LAZARO	80069773	Indagación Cualitativa
16	Eugenio Marlon EVARISTO BORJA	80186856	Indagación Científica
17	Edson Ferriol MENDOZA MEZA	40450121	Indagación Científica
18	Glicilda Vila CARBAJAL VALLADARES	22494353	Indagación Científica
19	Albertho TELLO VERDE	10796861	Indagación Científica
20	José Carlos MORALES ULLOA	22497223	Indagación Científica
21	Heli Ronald LEIVA ECHEVERRIA	41355687	Indagación Científica
22	Krysthoper Atreyus Xavier CUADRA ESPINOZA	48316747	Indagación Científica
23	Amancio Rodolfo VALDIVIESO ECHEVERRIA	22408967	Indagación Científica
24	Emerson ABAL ASCAYO	43500185	Indagación Científica

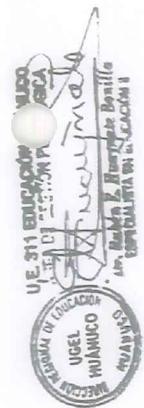
b) Comisión Organizadora:

RELACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORES		
NOMBRES Y APELLIDOS	COMISIÓN ENCARGADO	CENTRO DE TRABAJO
Prof. BENITO EMERSON CHAMORRO BERMÚDEZ.	COORDINADOR GENERAL	I E SAN VICENTE DE LA BARQUERA
Prof. ROBERTO CEFERINO UZURIAGA MATOS	SECRETARIO TÉCNICO	I E SAN VICENTE DE LA BARQUERA
Econ. RONALD ALBERTO TORIBIO HUBNER OLIVARI,	TESORERO	I E SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	CATEGORÍA/ÁREA
1	Teófilo Miguel PINEDA CLAUDIO	22516259	Categoría "A" Primaria
2	Zoilita Faridi GABINO GONZÁLES	40945381	Categoría "A" Primaria
3	Jorge LOZA CACHAY	41355687	Categoría "A" Primaria
4	Vidal TICONA CHAINA	01281575	Alternativa de Solución Tecnológica
5	Jorge Rubén HILARIO CARDENAS	07230761	Alternativa de Solución Tecnológica
6	Anderson Richard NAUPA PONCIANO	40439618	Alternativa de Solución Tecnológica
7	Nérida del Carmen PASTRANA DIAZ	22459224	Alternativa de Solución Tecnológica
8	Juan Manuel HUAPALLA GARCIA	43460825	Alternativa de Solución Tecnológica
9	Elmer Pedro SERNA ROMAN	22491599	Alternativa de Solución Tecnológica
10	Bernardino Rolig MINAYA MARTEL	80051910	Indagación Cualitativa
11	Lester Froilán SALINAS ORDOÑEZ	40349762	Indagación Cualitativa
12	Elizabeth FERNANDEZ SIXTO	80068996	Indagación Cualitativa
13	Elias Pedro HUALLPA JIMENEZ	40097680	Indagación Cualitativa
14	Flor de María URETA CHAVEZ	40109204	Indagación Cualitativa
15	Nancy Isabel VILLAFLOR LAZARO	80069773	Indagación Cualitativa
16	Eugenio Marlon EVARISTO BORJA	80186856	Indagación Científica
17	Edson Ferriol MENDOZA MEZA	40450121	Indagación Científica
18	Glicilda Vila CARBAJAL VALLADARES	22494353	Indagación Científica
19	Albertho TELLO VERDE	10796861	Indagación Científica
20	José Carlos MORALES ULLOA	22497223	Indagación Científica
21	Heli Ronald LEIVA ECHEVARRIA	41355687	Indagación Científica
22	Krysthoper Atreyus Xavier CUADRA ESPINOZA	48316747	Indagación Científica
23	Amancio Rodolfo VALDIVIESO ECHEVARRIA	22408967	Indagación Científica
24	Emerson ABAL ASCAYO	43500185	Indagación Científica

b) Comisión Organizadora:

RELACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORES		
NOMBRES Y APELLIDOS	COMISIÓN ENCARGADO	CENTRO DE TRABAJO
Prof. BENITO EMERSON CHAMORRO BERMÚDEZ.	COORDINADOR GENERAL	I E SAN VICENTE DE LA BARQUERA
Prof. ROBERTO CEFERINO UZURIAGA MATOS	SECRETARIO TÉCNICO	I E SAN VICENTE DE LA BARQUERA
Econ. RONALD ALBERTO TORIBIO HUBNER OLIVARI.	TESORERO	I E SAN VICENTE DE LA BARQUERA



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	CATEGORÍA/ÁREA
1	Teófilo Miguel PINEDA CLAUDIO	22516259	Categoría "A" Primaria
2	Zoilita Faridi GABINO GONZÁLES	40945381	Categoría "A" Primaria
3	Jorge LOZA CACHAY	41355687	Categoría "A" Primaria
4	Vidal TICONA CHAINA	01281575	Alternativa de Solución Tecnológica
5	Jorge Rubén HILARIO CARDENAS	07230761	Alternativa de Solución Tecnológica
6	Anderson Richard NAUPA PONCIANO	40439618	Alternativa de Solución Tecnológica
7	Nerida del Carmen PASTRANA DIAZ	22459224	Alternativa de Solución Tecnológica
8	Juan Manuel HUAPALLA GARCIA	43460825	Alternativa de Solución Tecnológica
9	Elmer Pedro SERNA ROMAN	22491599	Alternativa de Solución Tecnológica
10	Bernardino Rolig MINAYA MARTEL	80051910	Indagación Cualitativa
11	Lester Froilán SALINAS ORDOÑEZ	40349762	Indagación Cualitativa
12	Elizabeth FERNANDEZ SIXTO	80068996	Indagación Cualitativa
13	Elias Pedro HUALLPA JIMENEZ	40097680	Indagación Cualitativa
14	Flor de María URETA CHAVEZ	40109204	Indagación Cualitativa
15	Nancy Isabel VILLAFLOR LAZARO	80069773	Indagación Cualitativa
16	Eugenio Marlon EVARISTO BORJA	80186856	Indagación Científica
17	Edson Ferriol MENDOZA MEZA	40450121	Indagación Científica
18	Glicilda Vila CARBAJAL VALLADARES	22494353	Indagación Científica
19	Albertho TELLO VERDE	10796861	Indagación Científica
20	José Carlos MORALES ULLOA	22497223	Indagación Científica
21	Heli Ronald LEIVA ECHEVERRIA	41355687	Indagación Científica
22	Krysthoper Atreyus Xavier CUADRA ESPINOZA	48316747	Indagación Científica
23	Amancio Rodolfo VALDIVIESO ECHEVERRIA	22408967	Indagación Científica
24	Emerson ABAL ASCAYO	43500185	Indagación Científica

b) Comisión Organizadora:

RELACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORES		
NOMBRES Y APELLIDOS	COMISIÓN ENCARGADO	CENTRO DE TRABAJO
Prof. BENITO EMERSON CHAMORRO BERMÚDEZ.	COORDINADOR GENERAL	I E SAN VICENTE DE LA BARQUERA
Prof. ROBERTO CEFERINO UZURIAGA MATOS	SECRETARIO TÉCNICO	I E SAN VICENTE DE LA BARQUERA
Econ. RONALD ALBERTO TORIBIO HUBNER OLIVARI.	TESORERO	I E SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Prof. JORGE ENRIQUE SALAZAR ACOSTA.	MIEMBRO DE LA COMISION CENTRAL	I E SAN VICENTE DE LA BARQUERA
Ing. FREDY EDMUNDO HERRERA FUENTES.	PRENSA Y PROPAGANDA	I E SAN VICENTE DE LA BARQUERA
Ing. FRANKS EMERSON MINAYA SIFUENTES	INSCRIPCIÓN E INFORME FINAL	I E SAN VICENTE DE LA BARQUERA
Ing. FREDY EDMUNDO HERRERA FUENTES.	INSCRIPCIÓN E INFORME FINAL	I E SAN VICENTE DE LA BARQUERA
Econ. RONALD ALBERTO TORIBIO HUBNER OLIVARI.	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	I E SAN VICENTE DE LA BARQUERA

3° AGRADECER por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución a los Miembros de la Comisión Organizadora de la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA Virtual 2021", Segunda Etapa UGEL Huánuco;

RELACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORES		
NOMBRES Y APELLIDOS	COMISIÓN ENCARGADO	CENTRO DE TRABAJO
Mg. EUGENIO PRÓSPERO VILLAVICENCIO HURTADO	PRESIDENTE	UGEL HUÁNUCO
Dr. RUBÉN ESAÚ HAYNATE BONILLA.	JURADOS CALIFICADORES	UGEL HUÁNUCO
Prof. ZOL ANGEL MENESES CARBAJAL.	JURADOS CALIFICADORES	UGEL HUÁNUCO
Ing. HENRY GONZALES CANCHARI.	INSCRIPCIÓN E INFORME FINAL	UGEL HUÁNUCO

4° ENCARGAR la organización de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA 2022", Segunda Etapa UGEL Huánuco a la I E Privada San Vicente de la Barquera de Huánuco en la Categoría "A" Nivel de Educación Primaria y la Categoría "B" del Nivel de Educación Secundaria, por haber ocupado los puntajes más altos.

5° TRANSCRIBIR la presente resolución a las y los interesados y demás órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huánuco.



EPVH/DUGEL
VMVHJ/AGP
REHB/EEII

Lo que transcribo Ud. para
S. C. CONOCIMIENTO y demás finos certificados
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUÁNUCO

Nilda Roxana Vásquez Figueroa
TÉCNICO DE ARCHIVO

